



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

ACTA 1171

SESIÓN ORDINARIA 27/07/2023

ORDEN DEL DÍA

01. Lectura y consideración del Acta 1170 de la Sesión Ordinaria del 10/07/2023.
02. Resoluciones de la Decana de la FP-UNA, para su Homologación en el Consejo Directivo de la FP-UNA:
 - 02.01 N° 0660/2023 *Por la cual se aprueban los planes para regularizar el Pago de Aranceles de Cuotas, presentados por los Estudiantes de las diferentes carreras de la FP-UNA.*
 - 02.02 N° 0701/2023 *Por la cual se aprueban los planes para regularizar el Pago de Aranceles de Cuotas, presentados por los Estudiantes de las diferentes carreras de la FP-UNA.*
 - 02.03 N° 0702/2023 *Por la cual se aprueba el plan para regularizar el Pago de Aranceles de Readmisión, presentado por el Estudiante NERY GERMAN RIVAS DUARTE de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas.*

03. EXPEDIENTES INGRESADOS DE LAS DIRECCIONES DE LA FP-UNA.

03.01 DIRECCIÓN ACADÉMICA - GRADO.

03.01.01 Homologación de asignaturas entre las Carreras Grado de la FP-UNA, solicitadas por los siguientes estudiantes:

- 03.01.01.01 DA/1330/2023 RODOLFO MARCELO BURGOS CABALLERO
- 03.01.01.02 DA/1334/2023 DENIS AMILCAR GIMENEZ ALVEREZ
- 03.01.01.03 DA/1373/2023 GERMÁN GABRIEL GALLARDO REDES
- 03.01.01.04 DA/1383/2023 ELÍAS SANTIAGO CÁCERES MELGAREJO

03.01.02 Prórroga de Tiempo de Permanencia de los Estudiantes en las diferentes Carreras Grado de la FP-UNA, según el siguiente detalle:

- 03.01.02.01 DA/1243/2023 NELSON ORLANDO ALFONZO MEZA
- 03.01.02.02 DA/1244/2023 JUAN JAVIER ROJAS ALMADA
- 03.01.02.03 DA/1247/2023 JUALBERT ARANDIA GÓMEZ
- 03.01.02.04 DA/1248/2023 EDUARDO MARTÍN BAREIRO FARIÑA
- 03.01.02.05 DA/1251/2023 CATALINA DIAZ
- 03.01.02.06 DA/1256/2023 AMANDA ESTEFANIA OJEDA BARUJA
- 03.01.02.07 DA/1261/2023 JULIO ISIDRO VARGAS FLOR
- 03.01.02.08 DA/1262/2023 RUTH KARINA AMARILLA MANCUELLO
- 03.01.02.09 DA/1263/2023 MARCELO SEBASTIAN DIAZ ALVAREZ
- 03.01.02.10 DA/1271/2023 FERNANDO RUIZ DIAZ MEZA
- 03.01.02.11 DA/1323/2023 ROSSANA GABRIELA MARIN BAEZ
- 03.01.02.12 DA/1324/2023 JOSE SEBASTIAN CATTANEO MARTINEZ
- 03.01.02.13 DA/1344/2023 LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GOIBURU
- 03.01.02.14 DA/1345/2023 HÉCTOR RAMÓN GALEANO DURE
- 03.01.02.15 DA/1346/2023 PABLO ENRIQUE BELLO SALAS
- 03.01.02.16 DA/1360/2023 JUAN JOSE LOPEZ BERNAL
- 03.01.02.17 DA/1361/2023 JUAN JOSE LOPEZ BERNAL

03.01.03 Extensión de Prórroga de Tiempo de Permanencia de los Estudiantes en las diferentes Carreras Grado de la FP-UNA, según el siguiente detalle:

- 03.01.03.01 DA/1224/2023 VANESSA NICOLE PEÑA PIRIS
- 03.01.03.02 DA/1238/2023 DEBORAH ANAHI RODRIGUEZ ESTIGARRIBIA
- 03.01.03.03 DA/1239/2023 RICARDO CARDOZO

Acta 1171/27/07/2023 Consejo Directivo de la FP-UNA

Pág.1/75





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

03.01.03.04 DA/1240/2023 ADRIANA VANESSA ROJAS ESTIGARRIBIA
03.01.03.05 DA/1241/2023 FAUSTINO DANIEL RUIZ ESTIGARRIBIA
03.01.03.06 DA/1242/2023 SERGIO ANTONIO CARRILLO ROSAS
03.01.03.07 DA/1245/2023 SARA VANESSA CUELLAR RECALDE
03.01.03.08 DA/1246/2023 GUILLERMO DANIEL AQUINO AQUINO
03.01.03.09 DA/1252/2023 ROSAANA MABEL ORTIZ CENTURIÓN
03.01.03.10 DA/1254/2023 LIZ RAQUEL CHAVEZ RUIZ DIAZ
03.01.03.11 DA/1264/2023 LIZ MERCEDES GARAY GONZALEZ
03.01.03.12 DA/1265/2023 ULISES THOMPSON RAMIREZ
03.01.03.13 DA/1266/2023 RODRIGO TOLEDO A GONZALEZ
03.01.03.14 DA/1267/2023 MARCOS AUGUSTO RAMOS ROSALES
03.01.03.15 DA/1268/2023 CESAR IGNACIO BOGARIN GAVILAN
03.01.03.16 DA/1269/2023 ALEXIS IRALA INSFRAN
03.01.03.17 DA/1270/2023 DIEGO RAMON RIQUELME TORRES
03.01.03.18 DA/1272/2023 ALBERTO MARTIN FLECHA FLORENTIN
03.01.03.19 DA/1273/2023 SERGIO IVAN ALCARAZ CARDOZO
03.01.03.20 DA/1274/2023 BENICIO MARCELO CACERES ESPINOZA
03.01.03.21 DA/1275/2023 MELISSA JANNET LOPEZ PARANDERI
03.01.03.22 DA/1276/2023 JORGE LUIS VILLALBA MARTINEZ
03.01.03.23 DA/1277/2023 ALEJANDRO CAÑIZA ALONSO
03.01.03.24 DA/1278/2023 PEDRO ANTONIO ROLON ARMOA
03.01.03.25 DA/1279/2023 PAOLA ALEJANDRA VILLALBA VEGA
03.01.03.26 DA/1280/2023 JUAN ALBERTO ACUÑA FERREIRA
03.01.03.27 DA/1281/2023 EVELYN ROMINA CUENCA
03.01.03.28 DA/1282/2023 CRISTIAN ARIEL ORTEGA DIAZ
03.01.03.29 DA/1283/2023 PABLO CESAR NUÑEZ JARA
03.01.03.30 DA/1284/2023 YAMILA GISELE SOTO
03.01.03.31 DA/1285/2023 DANIEL MEDINA ZARZA
03.01.03.32 DA/1286/2023 JUAN CARLOS ARIAS ARECO
03.01.03.33 DA/1287/2023 DIEGO RAMON RIQUELME TORRES
03.01.03.34 DA/1288/2023 CHRISTIAN JAVIER GOMEZ LEZCANO
03.01.03.35 DA/1289/2023 HERNAN PEREIRA CANDIA
03.01.03.36 DA/1290/2023 SERGIO DAVID DIAZ GONZALEZ
03.01.03.37 DA/1291/2023 ULISES MANIEL NEGRI CABAÑAS
03.01.03.38 DA/1292/2023 JUAN OSMAR GRANCE CAMARAZA
03.01.03.39 DA/1293/2023 DORA BEATRIZ ALMEIDA FELIU
03.01.03.40 DA/1294/2023 FERNANDO NICOLAS FORMIGLI BAEZ
03.01.03.41 DA/1295/2023 HECTOR RODRIGO ROMERO RIVAS
03.01.03.42 DA/1296/2023 JUAN MANUEL BAREIRO CARDOZO
03.01.03.43 DA/1297/2023 ALVARO AUGUSTO ORTIZ DUARTE
03.01.03.44 DA/1298/2023 ROMINA GRACIELA PAREDES BALMORI
03.01.03.45 DA/1299/2023 RODRIGO DAVID CANTERO
03.01.03.46 DA/1300/2023 LUCIANO AGUSTIN ESPINOLA GONZALEZ
03.01.03.47 DA/1301/2023 MARCOS BENICIO ZARACHO YAHARI
03.01.03.48 DA/1302/2023 CARLOS GABRIEL PERALTA GOMEZ
03.01.03.49 DA/1303/2023 JESSICA DAHIANA RODRIGUEZ PRIETO
03.01.03.50 DA/1313/2023 SIMON DANIEL DEL POZO NUÑEZ
03.01.03.51 DA/1316/2023 ROXANA ELIZABETH LUQUE
03.01.03.52 DA/1317/2023 CARLOS ALBERTO GONZALEZ CHAVEZ
03.01.03.53 DA/1318/2023 MIGUEL ADALBERTO FERNANDEZ MARTINEZ
03.01.03.54 DA/1319/2023 AMARILLA SANTACRUZ GUSTAVO ADOLFO
03.01.03.55 DA/1320/2023 GUILLERMO SEBASTIAN ALVARENGA YEGROS
03.01.03.56 DA/1321/2023 DERLIS FABIAN RAMOS DIAZ
03.01.03.57 DA/1322/2023 OSMAR ARIEL CACERES CAÑETE





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

03.01.03.58 DA/1325/2023 SERGIO DAMIAN RIVEROS VAZQUEZ
03.01.03.59 DA/1340/2023 CESAR DANIEL DI LEO
03.01.03.60 DA/1341/2023 AARÓN JOSÉ NAVARRO GÓMEZ
03.01.03.61 DA/1342/2023 JORGE DANIEL COUSIÑO ARRÚA
03.01.03.62 DA/1343/2023 OSCAR DANIEL CÁCERES MIRANDA
03.01.03.63 DA/1347/2023 RICARDO JAVIER ZARATE DUARTE
03.01.03.64 DA/1349/2023 NELSON DAMIÁN CABAÑAS PIÑANEZ
03.01.03.65 DA/1350/2023 FABIO ADRIAN LEZCANO YEGROS

Solicitudes ingresadas fuera del plazo establecido.

03.01.03.66 DA/1348/2023 RICHARD MANUEL OZORIO RODAS
03.01.03.67 DA/1362/2023 RODRIGO AGUSTIN OVIEDO RIVEROS
03.01.03.68 DA/1363/2023 NICOLAI ALEXANDER HANS HERBERT SCHULER

03.01.04 Readmisión de los Estudiantes en las diferentes Carreras Grado de la FP-UNA, según el siguiente detalle:

03.01.04.01 DA/1307/2023 RUBEN DARIO DOMINGUEZ GARCIA
03.01.04.02 DA/1308/2023 GUIDO HERNAN MIRANDA CESPEDES
03.01.04.03 DA/1309/2023 JULIANA NATALIA FIGUEREDO MARTINEZ
03.01.04.04 DA/1310/2023 MARTA E. HERMOSILLA ESTIGARRIBIA
03.01.04.05 DA/1311/2023 JOEL GARCETE CACERES
03.01.04.06 DA/1312/2023 MARIO LUIS ROTELA COLMÁN
03.01.04.07 DA/1314/2023 MARCOS CECILIO MENDOZA BAEZ
03.01.04.08 DA/1315/2023 MIGUEL ANGEL RUIZ DIAZ GENEZ

- 03.01.05 Convalidación de asignaturas del Estudiante PEDRO DAVID BARRIOS TORRES.
- 03.01.06 Prórroga para la presentación del Proyecto de Trabajo de Grado, presentado por los Estudiantes de la Carrera Ingeniería en Sistema de Producción, ENRIQUE MANUEL WAGENBACH BURGOS, e IVÁN GABRIEL BENÍTEZ OCAMPOS.
- 03.01.07 Admisión Directa por Régimen de Convenio Cultural, a favor de FERNANDA MARÍA ABRIL VELÁZQUEZ
- 03.01.08 Propuesta de reasignación de funciones como Encargado de Cátedra a Auxiliares de Enseñanzas para el primer periodo académico 2023.
- 03.01.09 Actualización de la Lista de Asignaturas Electivas y Optativas a ser ofertadas en las diferentes Carreras de la FP-UNA, durante el Primer Periodo Académico y el Segundo Periodo Académico 2023.
- 03.01.10 Asignación directa de funciones a la Ing. ANA INÉS COSP ACOSTA
- 03.01.11 Asignación directa para cubrir asignaturas sin postulantes en el llamado a concurso de Encargado de Cátedra para el Primer Periodo Académico 2023.
- 03.01.12 Asignación directa para cubrir asignaturas sin preseleccionados en el llamado a concurso de Encargado de Cátedra para el Primer Periodo Académico 2023.
- 03.01.13 Asignación directa de funciones a la Ing. CARMEN CECILIA SÁNCHEZ VÁZQUEZ.
- 03.01.14 Propuesta de reasignación de funciones a Auxiliar de Enseñanza de la Dirección de Laboratorios Académicos.

03.02 DIRECCIÓN ACADÉMICA - POSTGRADO.

03.02.01 Proyecto Académico del Programa de Postgrado de Especialización en Didáctica de la Educación Superior, modalidad a distancia (Virtual)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

03.02.02 Solicitud de Inscripción tardía al curso de Didáctica de la Educación Superior, de ALBA ELIZABETH ROTELA LEÓN y ANA KARINA NEGRI TENORIO.

03.03 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.

03.03.01 Propuesta de Plan de Desarrollo para la Carrera Ingeniería en Electrónica.
03.03.02 Propuesta de Plan de Desarrollo para la Carrera Ingeniería en Electricidad.

03.03.03 Propuesta de Plan de Desarrollo para la Carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas Sede San Lorenzo.
03.03.04 Propuesta de Plan de Desarrollo para la Carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas Filial Oviedo.

03.04 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS.

03.04.01 Informe sobre llamado a concurso - Docente Técnico para la Dirección de Excelencia Institucional (CE-FP-UNA-13-2023).

03.05 DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.

03.05.01 Propuesta de Reglamento para nombramiento de Profesores Ad - Honorem de la FP-UNA.

04. EXPEDIENTES DEVUELTOS DE LAS COMISIONES DE APOYO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

04.01 Dictamen sobre la propuesta de Plan de Desarrollo para los Programas de Postgrado.

05. EXPEDIENTES INGRESADOS POSTERIOR A LA CONVOCATORIA.

05.01 NOTA DE ESTUDIANTE DE GRADO.

05.01.01 Nota CEP N° 01/2023, con Mesa de Entrada N° 5176 de la FP-UNA, presentada por el Presidente del Centro de Estudiantes, en la cual informa sobre la nueva Comisión Directiva Electa.
05.01.02 Nota con Mesa de Entrada N° 5184 de la FP-UNA, presentada por JESSICA MAGALI BENÍTEZ NUÑEZ.
05.01.03 Nota con Mesa de Entrada N° 5188 de la FP-UNA, presentada por JOSÉ DOMINGO AYALA RUIZ DÍAZ.

05.02 DIRECCIÓN ACADÉMICA - GRADO.

05.02.01 Memorandos en el cual se solicita transferencia de calificaciones, según el siguiente detalle:

05.02.01.01 DA/1397/2023 CECILIA BELÉN SOSA DOMINGUEZ
05.02.01.02 DA/1398/2023 CARLOS ARIEL VALLEJOS CABALLERO
05.02.01.03 DA/1399/2023 ROSA CLARA BARRIOS DURÉ
05.02.01.04 DA/1400/2023 MAYRA MICAELA AREVALOS BOGADO
05.02.01.05 DA/1401/2023 MANUEL ANTONIO OJEDA CARDOZO
05.02.01.06 DA/1402/2023 RUTH DAHIANA RIVAS DUARTE
05.02.01.07 DA/1403/2023 IGNACIO DE JESUS LEZCANO
05.02.01.08 DA/1404/2023 IGNACIO RAMIREZ FERREIRA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- 05.02.02 Asignación directa al Ing. JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ PRESENTADO.
- 05.02.03 Asignación directa para cubrir asignaturas declaradas desiertas en el llamado a concurso de Encargado de Cátedra para el Primer Periodo Académico 2023.
- 05.02.04 Asignación directa para cubrir asignaturas sin postulantes en el llamado a concurso de Encargado de Cátedra para el Primer Periodo Académico 2023.
- 05.02.05 Asignación directa a la Mag. LIDUVINA MARINA VEGA AQUINO.
- 05.02.06 Asignación directa a la Ing. CLAUDIA NOEMÍ PALACIOS ROMERO.
- 05.02.07 Asignación directa a la Ing. DEISY NATALIA LEGUIZAMON CORREA.
- 05.02.08 Propuesta de plazas para Admisión Directa y Traslado, para el Primer y Segundo Periodo Académico 2023.

05.03 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS.

- 05.03.01 Permisos con goce de Sueldo solicitado por el Prof. Lic. CLAUDIO NIL BARÚA ACOSTA.

05.04 CONCURSO EXTERNO ABREVIADO PARA ENCARGADOS DE CÁTEDRA.

- 05.04.01 Acta N° 01/2023 de la Comisión Dictaminadora del Concurso Externo Abreviado para encargado de Cátedra del Primer y Segundo Periodo Académico 2023.



(Handwritten mark)

(Handwritten signature)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

En el campus universitario de la ciudad de San Lorenzo, se reúnen en Sesión Ordinaria, los miembros del Consejo Directivo de la FP-UNA, el jueves 27 de julio de 2023, según **Acta N° 1171/27/07/2023**, convocada y presidida por la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, Decana. Oficia de Secretaria la Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo. Se declara abierta la sesión siendo las 17:20 h, con la presencia del Prof. Mst. Claudio Nil Barúa Acosta, Vicedecano, y los siguientes miembros convocados para esta sesión.

Representantes del Estamento Docente (titulares):

Prof. Mst. Norma Beatriz Mareco de Velázquez
Prof. Mst. Hilda Verónica Velázquez de Maldonado
Prof. Ing. Daniel Domecq Duarte
Prof. Lic. Cristhian José Martínez Leguizamón
Prof. Lic. Lilian Mercedes Raquel Rocío Riveros Valdez
Prof. Dr. Cristian Ramón Cappo Araujo

Representantes del Estamento de Graduados (titulares):

Lic. Gloria Liliana Fretes Rojas (Ausente con Aviso)
Ing. Marcelo Germán Zárate Gómez
Lic. Matías Alcides Sánchez Bogarín (Ausente con Aviso)

Representantes del Estamento de Graduados (suplentes):

Lic. Katherine Vannesa Solange Rondelli Eisenkolbl
Lic. Julio David Díaz Colmán

Representantes del Estamento Estudiantil (titulares):

Est. Camila Alexandra Maidana Enciso
Est. Shirley Belén González Florentín
Est. Sebastián Astigarraga Campuzano



24

24



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

01. Lectura del **Acta 1170** de la Sesión Ordinaria del lunes 10 de julio de 2023, del Consejo Directivo de la FP-UNA

→ El Consejo Directivo acuerda:
Aprobar el **Acta 1170** de la Sesión Ordinaria del lunes 10 de julio de 2023, del Consejo Directivo de la FP-UNA, sin modificaciones

02. Informe de la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc., Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica, sobre las Resoluciones de carácter urgente emitidas en su función de Decana de la Institución:

02.01 N° 0660/2023 *Por la cual se aprueba los planes para regularizar el Pago de Aranceles de Cuotas, presentados por los Estudiantes de las diferentes carreras de la FP-UNA.*

02.02 N° 0701/2023 *Por la cual se aprueba los planes para regularizar el Pago de Aranceles de Cuotas, presentados por los Estudiantes de las diferentes carreras de la FP-UNA.*

02.03 N° 0702/2023 *Por la cual se aprueba el plan para regularizar el Pago de Aranceles de Readmisión, presentado por el Estudiante NERY GERMAN RIVAS DUARTE de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas.*

→ El Consejo Directivo acuerda:
Homologar lo procedido por la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc. en su función de Decana de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, que se detalla a continuación:

Resolución N° 0660/2023 *Por la cual se aprueban los planes para regularizar el Pago de Aranceles de Cuotas, presentados por los Estudiantes de las diferentes carreras de la FP-UNA.*

Resolución N° 0701/2023 *Por la cual se aprueban los planes para regularizar el Pago de Aranceles de Cuotas, presentados por los Estudiantes de las diferentes carreras de la FP-UNA.*

Resolución N° 0702/2023 *Por la cual se aprueba el plan para regularizar el Pago de Aranceles de Readmisión, presentado por el Estudiante NERY GERMAN RIVAS DUARTE de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas.*

03. **EXPEDIENTES INGRESADOS DE LAS DIRECCIONES DE LA FP-UNA.**

03.01 **DIRECCIÓN ACADÉMICA - GRADO.**

03.01.01 Memorandos donde se presentan informes del Departamento de Grado, sobre las solicitudes de **Homologación de asignaturas** entre las Carreras Grado de la FP-UNA, según el siguiente detalle:

03.01.01.01 DA/1330/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite informe relativo a la solicitud de **HOMOLOGACIÓN de ASIGNATURAS**, solicitada por el estudiante **RODOLFO MARCELO BURGOS CABALLERO**, con C.I.C. N° 3.853.979, de la carrera Ingeniería en Sistema de Producción – Plan 2009.

La Dirección Académica y el Departamento de Grado, recomiendan denegar la homologación de las asignaturas solicitadas, teniendo en cuenta los dictámenes de los profesores encargados de las asignaturas en estudio, previo análisis de los contenidos programáticos entre ambas carreras, detalladas a continuación:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería en Sistema de Producción (Plan 2009) de la FP-UNA	Asignaturas en la carrera Ingeniería en Marketing (Plan 2008) de la FP-UNA
Administración de Empresas	Administración I
Organización, Sistemas y Métodos	Administración II
Ingeniería Económica	Finanzas
Economía II	Macroeconomía

- El Consejo Directivo acuerda:
Denegar la Homologación de las asignaturas solicitadas por el estudiante RODOLFO MARCELO BURGOS CABALLERO, con C.I.C. N° 3.853.979.

03.01.01.02 DA/1334/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite informe relativo a la solicitud de HOMOLOGACIÓN de ASIGNATURAS, solicitada por el estudiante DENIS AMILCAR GIMÉNEZ ÁLVAREZ, con C.I.C. N° 5.415.807, de la carrera Ingeniería en Informática – Plan 2008.

La Dirección Académica, da curso favorable al pedido de HOMOLOGACIÓN DE LA ASIGNATURA solicitada, teniendo en cuenta que las mismas figuran en la nómina de las asignaturas habilitadas en el régimen de la Cátedra Concurrente, según Resolución 22/22/30-00 Acta 1148/17/10/2022.

- El Consejo Directivo acuerda:
1) Aprobar la Homologación de Asignaturas, solicitadas por el estudiante DENIS AMILCAR GIMENEZ ALVAREZ, C.I.C. N° 5.415.807, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura aprobada en la carrera Ingeniería en Informática (Plan 2008) de la FP-UNA	Asignatura a homologar en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas (Plan 2009) de la FP-UNA
Optativa 1 – E-Business	Administración V

- 2) Remitir a la Dirección General Académica del Rectorado de la UNA, para el registro correspondiente.

03.01.01.03 DA/1373/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite informe referente a la solicitud de HOMOLOGACIÓN de ASIGNATURAS, del estudiante GERMÁN GABRIEL GALLARDO REDES, con C.I.C. N° 5.182.825.

Por Resolución N° 0649/2021 de la Decana, fue aprobada la Homologación de asignatura "Inglés" de la carrera Ingeniería en Informática con "Electiva I - Idioma I" de la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción.

En fecha 25/04/2023 el estudiante reiteró su pedido de homologación de la asignatura "Inglés" de la carrera Ingeniería en Informática con "Electiva IV - Idioma I" de la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción.

La Dirección Académica informa que el estudiante cursó y aprobó la asignatura "Electiva I - Informática Aplicada", por lo que no se pudo procesar el pedido de la homologación de "Electiva I - Idioma I".

- El Consejo Directivo acuerda:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

1) Aprobar la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante GERMÁN GABRIEL GALLARDO REDES, C.I.C. N° 5.182.825, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura aprobada en la carrera Ingeniería en Informática - Plan 2008 de la FP-UNA	Asignatura a homologar en la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción - Plan 2009 de la FP-UNA
Inglés	Electiva IV – idioma I

2) Remitir a la Dirección General Académica del Rectorado de la UNA, para el registro correspondiente.

03.01.01.04 DA/1383/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, en el cual remite informe referente a la solicitud de HOMOLOGACIÓN de ASIGNATURAS, solicitada por el estudiante ELÍAS SANTIAGO CÁCERES MELGAREJO, con C.I.C. N° 5.437.101, de la carrera Ingeniería en Informática – Plan 2008.

La Dirección Académica y el Departamento de Enseñanza de Informática, recomienda conceder la homologación de asignaturas previo análisis de los contenidos programáticos entre ambas carreras.

→ El Consejo Directivo acuerda:

1) Aprobar la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante ELÍAS SANTIAGO CÁCERES MELGAREJO, C.I.C. N° 5.437.101, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería en Informática (Plan 2008) de la FP-UNA	Asignaturas a homologar en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas (Plan 2009) de la FP-UNA
Electiva 1 – Programación Web Front – End	Programación de Aplicaciones en Redes
Electiva 3 – Programación Web Back – End	

2) Remitir a la Dirección General Académica del Rectorado de la UNA, para el registro correspondiente.

03.01.02 Memorandos donde se presentan informes del Departamento de Grado, sobre las solicitudes de **Prórroga de Tiempo de Permanencia** de los Estudiantes en las diferentes Carreras Grado de la FP-UNA.

En todos los casos, tanto el Departamento de Grado así como el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado dichas solicitudes teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

03.01.02.01 DA/1243/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante NELSON ORLANDO ALFONZO MEZA, C.I.C. N° 4.434.393, en la carrera Ingeniería en Electrónica, Énfasis en Teleprocesamiento de Información – Plan 2008.

El mismo tiene 20 semestres de permanencia y aprobadas 35 (treinta y cinco) asignaturas de las 58 (cincuenta y ocho) correspondientes al Plan de Estudios; no completó horas de Extensión Universitaria Obligatorias ni Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder prórroga de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Electrónica, Énfasis en Teleprocesamiento de Información – Plan 2008, al estudiante NELSON ORLANDO ALFONZO MEZA, C.I.C. N° 4.434.393, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga y,
- 3) Habilitar el pago al contado del arancel de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.02.02 DA/1244/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante JUAN JAVIER ROJAS ALMADA, C.I.C. N° 4.393.881, en la carrera Ingeniería en Electrónica, Énfasis en Teleprocesamiento de Información – Plan 2008.

El mismo tiene 20 semestres de permanencia y aprobadas 52 (cincuenta y dos) asignaturas de las 58 (cincuenta y ocho) correspondientes al Plan de Estudios; completó 93 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder prórroga de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Electrónica, Énfasis en Teleprocesamiento de Información – Plan 2008, al estudiante JUAN JAVIER ROJAS ALMADA, C.I.C. N° 4.393.881, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.02.03 DA/1247/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante JUALBERT ARANDIA GÓMEZ, C.I.C. N° 4.777.280, en la carrera Ingeniería en Electrónica, Énfasis en Electrónica Médica – Plan 2008.

El mismo tiene 20 semestres de permanencia y aprobadas 36 (treinta y seis) asignaturas de las 58 (cincuenta y ocho) correspondientes al Plan de Estudios; no completó horas de Extensión Universitaria Obligatorias ni Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder prórroga de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Electrónica, Énfasis en Electrónica Médica – Plan 2008, al estudiante JUALBERT ARANDIA GÓMEZ, C.I.C. N° 4.777.280, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.02.04 DA/1248/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante EDUARDO MARTÍN BAREIRO FARIÑA, C.I.C. N° 5.296.645, en la carrera Ingeniería en Electrónica, Énfasis en Control Industrial – Plan 2008.

El mismo tiene 20 semestres de permanencia y aprobadas 53 (cincuenta y tres) asignaturas de las 58 (cincuenta y ocho) correspondientes al Plan de Estudios; completó 53 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder prórroga de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Electrónica, Énfasis en Control Industrial – Plan 2008, al estudiante EDUARDO MARTÍN BAREIRO FARIÑA, C.I.C. N° 5.296.645, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.02.05 DA/1251/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante CATALINA DÍAZ, C.I.C. N° 5.228.425, en la carrera Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad, Énfasis en Gastronomía.

La misma tiene 16 semestres de permanencia y aprobadas 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 42 (cuarenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios; completó 72 horas de Extensión Universitaria Obligatorias y 240 horas de Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder prórroga de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad, Énfasis en Gastronomía, a la estudiante CATALINA DÍAZ, C.I.C. N° 5.228.425, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la prórroga y,
- 3) Habilitar el pago al contado del arancel de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.02.06 DA/1256/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante AMANDA ESTEFANIA OJEDA BARUJA, C.I.C. N° 4.912.073, en la carrera Ingeniería en Marketing – Plan 2008.

La misma tiene 20 semestres de permanencia y aprobadas 67 (sesenta y siete) asignaturas de las 68 (sesenta y ocho) correspondientes al Plan de Estudios; completó 170 horas de Extensión Universitaria Obligatorias y 300 horas de Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder prórroga de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Marketing – Plan 2008, a la estudiante AMANDA ESTEFANIA OJEDA BARUJA, C.I.C. N° 4.912.073, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar a la Directora del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la prórroga y,
- 3) Habilitar el pago al contado del arancel de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.02.07 DA/1261/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante JULIO ISIDRO VARGAS FLOR, C.I.C. N° 3.998.042, en la carrera Ingeniería en Marketing – Plan 2008.

El mismo tiene 20 semestres de permanencia y aprobadas 68 (sesenta y ocho) asignaturas de las 68 (sesenta y ocho) correspondientes al Plan de Estudios; completó 55 horas de Extensión Universitaria Obligatorias y 300 horas de Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago contado del arancel correspondiente.



El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder prórroga de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Marketing – Plan 2008, al estudiante JULIO ISIDRO VARGAS FLOR, C.I.C. N° 3.998.042, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar a la Directora del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga y,
- 3) Habilitar el pago al contado del arancel de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.02.08 DA/1262/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante RUTH KARINA AMARILLA MANCUELLO, C.I.C. N° 4.206.339, en la carrera Ingeniería en Marketing – Plan 2008.

La misma tiene 20 semestres de permanencia y aprobadas 44 (cuarenta y cuatro) asignaturas de las 68 (sesenta y ocho) correspondientes al Plan de Estudios; completó 32 horas de Extensión Universitaria Obligatorias y 150 horas de Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.



El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder prórroga de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Marketing – Plan 2008, a la estudiante RUTH KARINA AMARILLA MANCUELLO, C.I.C. N° 4.206.339, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar a la Directora del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la prórroga y,
- 3) Habilitar el pago al contado del arancel de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.02.09 DA/1263/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante MARCELO SEBASTIÁN DÍAZ ÁLVAREZ, C.I.C. N° 5.220.521, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

El mismo tiene 16 semestres de permanencia y aprobadas 37 (treinta y siete) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; no completó horas de Extensión Universitaria Obligatorias ni Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder prórroga de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante MARCELO SEBASTIÁN DÍAZ ÁLVAREZ, C.I.C. N° 5.220.521, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga y,
- 3) Habilitar el pago al contado del arancel de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.02.10 DA/1271/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante FERNANDO RUIZ DÍAZ MEZA, C.I.C. N° 4.982.427, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

El mismo tiene 16 semestres de permanencia y aprobadas 29 (veintinueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; completó 5 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder prórroga de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante FERNANDO RUIZ DÍAZ MEZA, C.I.C. N° 4.982.427, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga y,
- 3) Habilitar el pago al contado del arancel de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.02.11 DA/1323/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante ROSSANA GABRIELA MARÍN BÁEZ, C.I.C. N° 3.810.655, en la carrera Ingeniería en Informática – Plan 2008.

La misma tiene 20 semestres de permanencia y aprobadas 52 (cincuenta y dos) asignaturas de las 52 (cincuenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios; completó 105 horas de Extensión Universitaria Obligatorias y 300 horas de Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder prórroga de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Informática – Plan 2008, a la estudiante ROSSANA GABRIELA MARÍN BÁEZ, C.I.C. N° 3.810.655, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.02.12 DA/1324/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante JOSÉ SEBASTIAN CATTANEO MARTÍNEZ, C.I.C. N° 3.831.420, en la carrera Ingeniería en Informática – Plan 2008.

El mismo tiene 20 semestres de permanencia y aprobadas 52 (cincuenta y dos) asignaturas de las 52 (cincuenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios; completó 05 horas de Extensión Universitaria Obligatorias y 300 horas de Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder prórroga de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Informática – Plan 2008, al estudiante JOSÉ SEBASTIAN CATTANEO MARTÍNEZ, C.I.C. N° 3.831.420, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.02.13 DA/1344/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GOIBURU, C.I.C. N° 2.517.385, en la carrera Ingeniería en Electricidad - Plan 2008.

El mismo tiene 20 semestres de permanencia y aprobadas 37 (treinta y siete) asignaturas de las 62 (sesenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios; no completó horas de Extensión Universitaria Obligatorias ni Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder prórroga de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Electricidad, al estudiante LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GOIBURU, C.I.C. N° 2.517.385, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar a la Directora del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga y,
- 3) Habilitar el pago al contado del arancel de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.02.14 DA/1345/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante HÉCTOR RAMÓN GALEANO DURE, C.I.C. N° 4.712.716, en la carrera Ingeniería en Electricidad – Plan 2008.

El mismo tiene 20 semestres de permanencia y aprobadas 47 (cuarenta y siete) asignaturas de las 62 (sesenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios; no completó horas de Extensión Universitaria Obligatorias ni Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder prórroga de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Electricidad – Plan 2008, al estudiante HÉCTOR RAMÓN GALEANO DURE, C.I.C. N° 4.712.716, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar a la Directora del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.02.15 DA/1346/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante PABLO ENRIQUE BELLO SALAS, C.I.C. N° 4.516.350, en la carrera Ingeniería en Electricidad – Plan 2008.

El mismo tiene 20 semestres de permanencia y aprobadas 49 (cuarenta y nueve) asignaturas de las 62 (sesenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios; no completó horas de Extensión Universitaria Obligatorias ni Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder prórroga de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Electricidad – Plan 2008, al estudiante PABLO ENRIQUE BELLO SALAS, C.I.C. N° 4.516.350, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar a la Directora del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.02.16 DA/1360/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante JUAN JOSÉ LÓPEZ BERNAL, C.I.C. N° 3.818.632, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Programación de Computadoras, Filial Villarrica.

El mismo tiene 18 semestres de permanencia y aprobadas 28 (veintiocho) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; completó 54 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder prórroga de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Programación de Computadoras, Filial Villarrica, al estudiante JUAN JOSÉ LÓPEZ BERNAL, C.I.C. N° 3.818.632, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.02.17 DA/1361/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante JUAN JOSÉ LÓPEZ BERNAL, C.I.C. N° 3.818.632, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, Filial Villarrica.

El mismo tiene 16 semestres de permanencia y aprobadas 27 (veintisiete) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; completó 54 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder prórroga de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, Filial Villarrica, al estudiante JUAN JOSÉ LÓPEZ BERNAL, C.I.C. N° 3.818.632, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03 Memorandos donde se presentan informes del Departamento de Grado, considerando las solicitudes de **Extensión de Prórroga de Tiempo de Permanencia** de los Estudiantes en las diferentes Carreras Grado de la FP-UNA.

En todos los casos, tanto, el Departamento de Grado así como el Departamento de Aprendizaje de la carrera han considerado lo establecido en el Estatuto de la UNA, Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

03.01.03.01 DA/1224/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante VANESSA NICOLE PEÑA PIRIS, C.I.C. N° 3.800.898, en la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción – Plan 2009.

La misma tiene 21 semestres de permanencia y aprobadas 59 (cincuenta y nueve) asignaturas de las 59 (cincuenta y nueve) correspondientes al Plan de Estudios; completó 101 horas de Extensión Universitaria Obligatorias y 300 horas de Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Concederla Segunda EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción – Plan 2009, a la estudiante VANESSA NICOLE PEÑA PIRIS, C.I.C. N° 3.800.898, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar a la Directora del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago al contado del arancel de la Segunda Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

03.01.03.02 DA/1238/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante DEBORAH ANAHI RODRIGUEZ ESTIGARRIBIA, C.I.C. N° 5.308.849, en la carrera Licenciatura en Ciencias Atmosféricas – Plan 2005.

La misma tiene 17 semestres de permanencia y aprobadas 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; completó 59 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Atmosféricas – Plan 2005, a la estudiante DEBORAH ANAHI RODRIGUEZ ESTIGARRIBIA, C.I.C. N° 5.308.849, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago al contado del arancel de la Primera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.03 DA/1239/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante RICARDO CARDOZO, C.I.C. N° 5.168.528, en la carrera Licenciatura en Ciencias Atmosféricas – Plan 2005.

El mismo tiene 17 semestres de permanencia y aprobadas 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; completó 46 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Atmosféricas – Plan 2005, al estudiante RICARDO CARDOZO, C.I.C. N° 5.168.528, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago al contado del arancel de la Primera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.04 DA/1240/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante ADRIANA VANESSA ROJAS ESTIGARRIBIA, C.I.C. N° 5.218.467, en la carrera Licenciatura en Ciencias Atmosféricas – Plan 2005.

La misma tiene 18 semestres de permanencia y aprobadas 37 (treinta y siete) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; completó 39 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Atmosféricas – Plan 2005, a la estudiante ADRIANA VANESSA ROJAS ESTIGARRIBIA, C.I.C. N° 5.218.467, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago al contado del arancel de la Primera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.05 DA/1241/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante FAUSTINO DANIEL RUIZ ESTIGARRIBIA, C.I.C. N° 4.381.834, en la carrera Licenciatura en Ciencias Atmosféricas – Plan 2005.

El mismo tiene 20 semestres de permanencia y aprobadas 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; completó 94 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

➔ El Consejo Directivo acuerda:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- 1) Conceder la Segunda EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Atmosféricas – Plan 2005, al estudiante FAUSTINO DANIEL RUIZ ESTIGARRIBIA, C.I.C. N° 4.381.834, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Segunda Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.06 DA/1242/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante SERGIO ANTONIO CARRILLO ROSAS, C.I.C. N° 4.198.308, en la carrera Ingeniería en Electrónica, Énfasis en Control Industrial – Plan 2008.

El mismo tiene 22 semestres de permanencia y aprobadas 57 (cincuenta y siete) asignaturas de las 58 (cincuenta y ocho) correspondientes al Plan de Estudios; completó 135 horas de Extensión Universitaria Obligatorias y 240 horas de Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Electrónica, Énfasis en Control Industrial – Plan 2008, al estudiante SERGIO ANTONIO CARRILLO ROSAS, C.I.C. N° 4.198.308, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago al contado del arancel de la Primera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.07 DA/1245/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante SARA VANESSA CUELLAR RECALDE, C.I.C. N° 4.807.091, en la carrera Ingeniería en Electrónica, Énfasis en Teleprocesamiento de Información – Plan 2008.

La misma tiene 24 semestres de permanencia y aprobadas 47 (cuarenta y siete) asignaturas de las 58 (cincuenta y ocho) correspondientes al Plan de Estudios; completó 196 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Segunda EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Electrónica, Énfasis en Teleprocesamiento de Información – Plan 2008, a la estudiante SARA VANESSA CUELLAR RECALDE, C.I.C. N° 4.807.091, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Segunda Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.08 DA/1246/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante GUILLERMO DANIEL ANDINO AQUINO, C.I.C. N° 3.738.961, en la carrera Ingeniería en Electrónica, Énfasis en Control Industrial – Plan 2008.

El mismo tiene 23 semestres de permanencia y aprobadas 44 (cuarenta y cuatro) asignaturas de las 58 (cincuenta y ocho) correspondientes al Plan de Estudios; completó 132 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Segunda EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Electrónica, Énfasis en Control Industrial – Plan 2008, al estudiante GUILLERMO DANIEL ANDINO AQUINO, C.I.C. N° 3.738.961, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Segunda Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.09 DA/1252/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante ROSSANA MABEL ORTIZ CENTURIÓN, C.I.C. N° 4.651.660, en la carrera Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad, Énfasis en Hotelería.

La misma tiene 18 semestres de permanencia y aprobadas 40 (cuarenta) asignaturas de las 42 (cuarenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios; completó 43 horas de Extensión Universitaria Obligatorias; 240 horas de Pasantías del Plan Común de las 150 horas mínimas requeridas. Sin Pasantía Curricular correspondiente al Énfasis.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad, Énfasis en Hotelería, ala estudiante ROSSANA MABEL ORTIZ CENTURIÓN, C.I.C. N° 4.651.660, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Primera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.10 DA/1254/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante LIZ RAQUEL CHAVEZ RUIZ DÍAZ, C.I.C. N° 3.742.039, en la carrera Ingeniería en Marketing – Plan 2008.

La misma tiene 24 semestres de permanencia y aprobadas 67 (sesenta y siete) asignaturas de las 68 (sesenta y ocho) correspondientes al Plan de Estudios; completó 49 horas de Extensión Universitaria Obligatorias y 300 horas de Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Segunda EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Marketing - Plan 2008, a la estudiante LIZ RAQUEL CHAVEZ RUIZ DÍAZ, C.I.C. N° 3.742.039, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar a la Directora del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Segunda Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.11 DA/1264/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante LIZ MERCEDES GARAY GONZÁLEZ, C.I.C. N° 3.755.980, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La misma tiene 20 semestres de permanencia y aprobadas 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; completó 27 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Segunda EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, a la estudiante LIZ MERCEDES GARAY GONZÁLEZ, C.I.C. N° 3.755.980, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Segunda Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.12 DA/1265/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante ULISES THOMPSON RAMIREZ, C.I.C. N° 4.808.295, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

El mismo tiene 17 semestres de permanencia y aprobadas 25 (veinticinco) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; completó 5 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda dejar sin efecto la solicitud de Extensión de Prórroga, el estudiante ULISES THOMPSON RAMÍREZ, con C.I.C. N° 4.808.295, aún cuenta con Prórroga vigente hasta el 31/12/2023.

03.01.03.13 DA/1266/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante RODRIGO TOLEDO GONZÁLEZ, C.I.C. N° 4.872.691, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

El mismo tiene 20 semestres de permanencia y aprobadas 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; completó 69 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Segunda EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante RODRIGO TOLEDO GONZÁLEZ, C.I.C. N° 4.872.691, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Segunda Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.14 DA/1267/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante MARCOS AUGUSTO RAMOS ROSALES, C.I.C. N° 2.167.830, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Programación de Computadoras.

El mismo tiene 18 semestres de permanencia y aprobadas 25 (veinticinco) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; no realizó horas de Extensión Universitaria Obligatorias y completó 240 horas de Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Programación de Computadoras, al estudiante MARCOS AUGUSTO RAMOS ROSALES, C.I.C. N° 2.167.830, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Primera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.15 DA/1268/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

por el estudiante CÉSAR IGNACIO BOGARIN GAVILÁN, C.I.C. N° 3.664.578, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

El mismo tiene 17 semestres de permanencia y aprobadas 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; realizó 18 horas de Extensión Universitaria Obligatorias, incompleta y 240 horas de Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante CÉSAR IGNACIO BOGARIN GAVILÁN, C.I.C. N° 3.664.578, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago al contado del arancel de la Primera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.16 DA/1269/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante ALEXIS IRALA INSFRÁN, C.I.C. N° 3.912.453, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Programación de Computadoras.

El mismo tiene 18 semestres de permanencia y aprobadas 29 (veintinueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; realizó 5 horas de Extensión Universitaria Obligatorias, incompleta. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Programación de Computadoras, al estudiante ALEXIS IRALA INSFRÁN, C.I.C. N° 3.912.453, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Primera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.17 DA/1270/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante DIEGO RAMÓN RIQUELME TORRES, C.I.C. N° 4.954.943, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009.

El mismo tiene 22 semestres de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; realizó 42 horas de Extensión Universitaria Obligatorias, incompleta. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Tercera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante DIEGO RAMÓN RIQUELME TORRES, C.I.C. N° 4.954.943, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Tercera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.18 DA/1272/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante ALBERTO MARTIN FLECHA FLORENTÍN, C.I.C. N° 3.955.682, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

El mismo tiene 24 semestres de permanencia y aprobadas 32 (treinta y dos) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; completó 104 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- 1) Conceder la Tercera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante ALBERTO MARTIN FLECHA FLORENTÍN, C.I.C. N° 3.955.682, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado el arancel de la Tercera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.19 Memorando DA/1273/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante SERGIO IVÁN ALCARAZ CARDOZO, C.I.C. N° 3.612.894, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

El mismo tiene 20 semestres de permanencia y aprobadas 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, completó 59 horas de Extensión Universitaria Obligatorias y 240 horas de Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Concederla Segunda EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante SERGIO IVÁN ALCARAZ CARDOZO, C.I.C. N° 3.612.894, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomienda al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Segunda Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.20 DA/1274/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante BENICIO MARCELO CÁCERES ESPINOZA, C.I.C. N° 4.685.687, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

El mismo tiene 20 semestres de permanencia y aprobadas 38 (treinta y ocho) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; completó 98 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Concederla Segunda EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante BENICIO MARCELO CÁCERES ESPINOLA, C.I.C. N° 4.685.687, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago al contado del arancel de la Segunda Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.21 DA/1275/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante MELISSA JANNET LÓPEZ PARANDERI, C.I.C. N° 4.370.607, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

La misma tiene 20 semestres de permanencia y aprobadas 37 (treinta y siete) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; completó 97 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Concederla Segunda EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, a la estudiante MELISSA JANNET LÓPEZ PARANDERI, C.I.C. N° 4.370.607, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Segunda Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.22 DA/1276/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante JORGE LUIS VILLALBA MARTINEZ, C.I.C. N° 4.217.942, en la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

El mismo tiene 18 semestres de permanencia y aprobadas 35 (treinta y cinco) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; no realizó horas de Extensión Universitaria Obligatorias ni Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Concederla Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante JORGE LUIS VILLALBA MARTINEZ, C.I.C. N° 4.217.942, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago al contado del arancel de la Primera Extensión de Prórroga establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.23 DA/1277/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante ALEJANDRO CAÑIZA ALONSO, C.I.C. N° 4.747.159, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

El mismo tiene 17 semestres de permanencia y aprobadas 29 (veintinueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; realizó 19 horas de Extensión Universitaria Obligatorias, incompleta. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante ALEJANDRO CAÑIZA ALONSO, C.I.C. N° 4.747.159, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago al contado del arancel de la Primera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

03.01.03.24 Memorando DA/1278/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante PEDRO ANTONIO ROLÓN ARMOA, C.I.C. N° 4.291.367, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

El mismo tiene 18 semestres de permanencia y aprobadas 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; completó 76 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Concederla Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante PEDRO ANTONIO ROLÓN ARMOA, C.I.C. N° 4.291.367, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago al contado del arancel de la Primera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.25 DA/1279/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante PAOLA ALEJANDRA VILLALBA VEGA, C.I.C. N° 4.556.867, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

La misma tiene 20 semestres de permanencia y aprobadas 35 (treinta y cinco) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; completó 90 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Segunda EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, a la estudiante PAOLA ALEJANDRA VILLALBA VEGA, C.I.C. N° 4.556.867, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.

- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Segunda Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.26 DA/1280/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante JUAN ALBERTO ACUÑA FERREIRA, C.I.C. N° 5.295.905, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

El mismo tiene 18 semestres de permanencia y aprobadas 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; completó 69 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Concederla Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante JUAN ALBERTO ACUÑA FERREIRA, C.I.C. N° 5.295.905, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago al contado del arancel de la Primera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.27 DA/1281/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante EVELYN ROMINA CUENCA, C.I.C. N° 4.739.418, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Programación de Computadoras.

La misma tiene 23 semestres de permanencia y aprobadas 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; completó 32 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Tercera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Programación de Computadoras, a la estudiante EVELYN ROMINA CUENCA, C.I.C. N° 4.739.418, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Teresa Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.28 DA/1282/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante CRISTIAN ARIEL ORTEGA DÍAZ, C.I.C. N° 5.455.696, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

El mismo tiene 18 semestres de permanencia y aprobadas 33 (treinta y tres) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; realizó 30 horas de Extensión Universitaria Obligatorias, incompleta. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante CRISTIAN ARIEL ORTEGA DÍAZ, C.I.C. N° 5.455.696, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Primera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.29 DA/1283/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante PABLO CÉSAR NÚÑEZ JARA, C.I.C. N° 3.886.165, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

El mismo tiene 18 semestres de permanencia y aprobadas 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; completó 103 horas de Extensión Universitaria Obligatorias y 240 horas de Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago al contado el arancel de la primera Extensión.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante PABLO CÉSAR NÚÑEZ JARA, C.I.C. N° 3.886.165, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

03.01.03.30 DA/1284/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante YAMILA GISELE SOTO, C.I.C. N° 6.778.344, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

La misma tiene 18 semestres de permanencia y aprobadas 35 (treinta y cinco) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; completó 134 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, a la estudiante YAMILA GISELE SOTO, C.I.C. N° 6.778.344, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Primera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.31 DA/1285/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante DANIEL MEDINA ZARZA, C.I.C. N° 4.644.450, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

El mismo tiene 18 semestres de permanencia y aprobadas 34 (treinta y cuatro) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; realizó 24 horas de Extensión Universitaria Obligatorias, incompleta. Sin Pasantía Curricular.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante DANIEL MEDINA ZARZA, C.I.C. N° 4.644.450, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Primera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.32 DA/1286/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante JUAN CARLOS ARIAS ARECO, C.I.C. N° 4.634.984, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

El mismo tiene 24 semestres de permanencia y aprobadas 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; realizó 5 horas de Extensión Universitaria Obligatorias, incompleta. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Tercera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante JUAN CARLOS ARIAS ARECO, C.I.C. N° 4.634.984, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Tercera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.33 DA/1287/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante DIEGO RAMÓN RIQUELME TORRES, C.I.C. N° 4.954.943, en la





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos - Plan 2009.

El mismo tiene 22 semestres de permanencia y aprobadas 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; realizó 42 horas de Extensión Universitaria Obligatorias, incompleta. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Tercera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos - Plan 2009, al estudiante DIEGO RAMÓN RIQUELME TORRES, C.I.C. N° 4.954.943, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Tercera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.34 DA/1288/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante CHRISTIAN JAVIER GÓMEZ LEZCANO, C.I.C. N° 4.014.128, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos - Plan 2009.

El mismo tiene 21 semestres de permanencia y aprobadas 34 (treinta y cuatro) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; realizó 30 horas de Extensión Universitaria Obligatorias, incompleta. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Tercera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos - Plan 2009 al estudiante CHRISTIAN JAVIER GÓMEZ LEZCANO, C.I.C. N° 4.014.128, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- 3) Habilitar el pago al contado del arancel de la Tercera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.35 DA/1289/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante HERNAN PEREIRA CANDIA, C.I.C. N° 5.123.902, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009.

El mismo tiene 18 semestres de permanencia y aprobadas 37 (treinta y siete) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; completó 79 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante HERNAN PEREIRA CANDIA, C.I.C. N° 5.123.902, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Primera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.36 DA/1290/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante SERGIO DAVID DÍAZ GONZÁLEZ, C.I.C. N° 2.341.935, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009.

El mismo tiene 28 semestres de permanencia y aprobadas 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios. Horas de Extensión Universitaria Obligatorias y horas de Pasantía Curricular, no aplica por año de ingreso.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- 1) Conceder la Tercera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante SERGIO DAVID DÍAZ GONZÁLEZ, C.I.C. N° 2.341.935, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Tercera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.37DA/1291/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante ULISES MANUEL NEGRI CABAÑAS, C.I.C. N° 4.660.198, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

El mismo tiene 23 semestres de permanencia y aprobadas 22 (veintidós) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; completó 87 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Tercera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante ULISES MANUEL NEGRI CABAÑAS, C.I.C. N° 4.660.198, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Habilitar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago al contado del arancel de la Tercera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.38 DA/1292/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante JUAN OSMAR GRANCE CAMARAZA, C.I.C. N° 3.211.201, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

El mismo tiene 20 semestres de permanencia y aprobadas 38 (treinta y ocho) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; realizó 40 horas de Extensión Universitaria Obligatorias, incompleta. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Segunda EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante JUAN OSMAR GRANCE CAMARAZA, C.I.C. N° 3.211.201, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Segunda Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.39 Memorando DA/1293/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante DORA BEATRIZ ALMEIDA FELIÚ, C.I.C. N° 4.993.838, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos - Plan 2009..

La misma tiene 20 semestres de permanencia y aprobadas 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; completó 57 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Segunda EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos - Plan 2009, a la estudiante DORA BEATRIZ ALMEIDA FELIÚ, C.I.C. N° 4.993.838, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Segunda Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.40 DA/1294/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante FERNANDO NICOLÁS FORMIGLI BÁEZ, C.I.C. N° 5.088.536, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Programación de Computadoras - Plan 2009.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El mismo tiene 17 semestres de permanencia y aprobadas 28 (veintiocho) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; no completó horas de Extensión Universitaria Obligatorias ni Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Programación de Computadoras - Plan 2009, al estudiante FERNANDO NICOLÁS FORMIGLI BÁEZ, C.I.C. N° 5.088.536, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Primera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.41 DA/1295/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante HÉCTOR RODRIGO ROMERO RIVAS, C.I.C. N° 3.958.261, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

El mismo tiene 22 semestres de permanencia y aprobadas 37 (treinta y siete) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; completó 41 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Tercera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante HÉCTOR RODRIGO ROMERO RIVAS, C.I.C. N° 3.958.261, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Tercera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

03.01.03.42 DA/1296/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante JUAN MANUEL BAREIRO CARDOZO, C.I.C. N° 3.892.309, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

El mismo tiene 20 semestres de permanencia y aprobadas 32 (treinta y dos) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; completó 104 horas de Extensión Universitaria Obligatorias y 263 horas de Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante JUAN MANUEL BAREIRO CARDOZO, C.I.C. N° 3.892.309, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Primera Extensión de Prórroga establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.43 DA/1297/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante ALVARO AUGUSTO ORTIZ DUARTE, C.I.C. N° 4.341.700, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009.

El mismo tiene 19 semestres de permanencia y aprobadas 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; realizó 19 horas de Extensión Universitaria Obligatorias, incompleta. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Segunda EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos - Plan 2009, al estudiante





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

ALVARO AUGUSTO ORTIZ DUARTE, C.I.C. N° 4.341.700, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.

- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago al contado del arancel de la Segunda Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.44 DA/1298/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante ROMINA GRACIELA PAREDES BALMORI, C.I.C. N° 5.782.275, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009.

La misma tiene 18 semestres de permanencia y aprobadas 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; realizó 29 horas de Extensión Universitaria Obligatorias, incompleta y 240 horas de Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos - Plan 2009, a la estudiante ROMINA GRACIELA PAREDES BALMORI, C.I.C. N° 5.782.275, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago al contado del arancel de la Primera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.45 DA/1299/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante RODRIGO DAVID CANTERO, C.I.C. N° 3.210.280, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

El mismo tiene 20 semestres de permanencia y aprobadas 38 (treinta y ocho) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; no completó horas de Extensión Universitaria Obligatorias ni Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante RODRIGO DAVID CANTERO, C.I.C. N° 3.210.280, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Primera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.46 DA/1300/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante LUCIANO AGUSTÍN ESPÍNOLA GONZÁLEZ, C.I.C. N° 4.208.925, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos - Plan 2009.

El mismo tiene 20 semestres de permanencia y aprobadas 32 (treinta y dos) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; completó 108 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Segunda EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos - Plan 2009, al estudiante LUCIANO AGUSTÍN ESPÍNOLA GONZÁLEZ, C.I.C. N° 4.208.925, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Segunda Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.47 DA/1301/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante MARCOS BENICIO ZARACHO YAHARI, C.I.C. N° 4.675.495, en la carrera Licenciatura en Ciencias de la Información - Plan 2008.

El mismo tiene 20 semestres de permanencia y aprobó 50 (cincuenta) asignaturas de las 53 (cincuenta y tres) correspondientes al Plan de Estudios; completó 74 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) conceder la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias de la Información - Plan 2008, al estudiante MARCOS BENICIO ZARACHO YAHARI, C.I.C. N° 4.675.495, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Primera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.48 DA/1302/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante CARLOS GABRIEL PERALTA GÓMEZ, C.I.C. N° 2.359.162, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009.

El mismo tiene 17 semestres de permanencia y aprobada 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; realizó 50 horas de Extensión Universitaria Obligatorias, incompleta. El Plan de Estudios no contempla horas de Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante CARLOS GABRIEL PERALTA GÓMEZ, C.I.C. N° 2.359.162, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago al contado del arancel de la Primera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.49 DA/1303/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante JESSICA DAHIANA RODRIGUEZ PRIETO, C.I.C. N° 4.893.744, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La misma tiene 20 semestres de permanencia y aprobadas 38 (treinta y ocho) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; no realizó horas de Extensión Universitaria Obligatorias ni horas de Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Segunda EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos - Plan 2009, a la estudiante JESSICA DAHIANA RODRIGUEZ PRIETO, C.I.C. N° 4.893.744, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago al contado del arancel de la Segunda Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.50 DA/1313/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante SIMÓN DANIEL DEL POZO NÚÑEZ, C.I.C. N° 3.588.675, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009.

El mismo tiene 22 semestres de permanencia y aprobadas 35 (treinta y cinco) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; completó 60 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→

El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Tercera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante SIMÓN DANIEL DEL POZO NÚÑEZ, C.I.C. N° 3.588.675, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Tercera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

03.01.03.51 DA/1316/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante ROXANA ELIZABETH LUQUE, C.I.C. N° 4.132.609, en la carrera Ingeniería en Informática - Plan 2008.

La misma tiene 26 semestres de permanencia y aprobadas 52 (cincuenta y dos) asignaturas de las 52 (cincuenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, completó 10 horas de Extensión Universitaria Obligatorias y 300 horas de Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

La estudiante ha cubierto el costo total de 60.000Gs.(sesenta mil guaraníes), correspondiente al arancel de la prórroga, según reporte del Sistema de Gestión de cobro de Aranceles. Asimismo, se verifica que financió en 4 cuatro cuotas, el pago de la tercera extensión de prórroga y, abonó la 1ra.cuota, 102.500Gs.(ciento dos mil quinientos guaraníes) el 03/08/2022, según recibo N° 662843, quedando a favor 42.500Gs.(cuarenta y dos mil quinientos guaraníes)

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Informática - Plan 2008, a la estudiante ROXANA ELIZABETH LUQUE, C.I.C. N° 4.132.609, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Primera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA, de acuerdo al siguiente Plan de Pago:

Cuota	Fecha	Monto
1ra	10/08/2023	G. 31.250
2da	08/09/2023	G. 73.750
3ra	10/10/2023	G. 73.750
4ta	10/11/2023	G. 73.750

03.01.03.52 DA/1317/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ CHÁVEZ, C.I.C. N° 5.026.340, en la carrera Ingeniería en Informática - Plan 2008.

El mismo tiene 22 semestres de permanencia y aprobadas 49 (cuarenta y nueve) asignaturas de las 52 (cincuenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios; completó 23 horas de Extensión Universitaria Obligatorias y 300 horas de Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Informática - Plan 2008, al estudiante CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ CHÁVEZ, C.I.C. N° 5.026.340, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago al contado del arancel de la Primera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.53 DA/1318/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante MIGUEL ADALBERTO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, C.I.C. N° 3.810.131, en la carrera Ingeniería en Informática - Plan 2008.

El mismo tiene 26 semestres de permanencia y aprobadas 41 (cuarenta y uno) asignaturas de las 52 (cincuenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, completó 6 horas de Extensión Universitaria Obligatorias y 300 horas de Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Tercera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Informática - Plan 2008, al estudiante MIGUEL ADALBERTO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, C.I.C. N° 3.810.131, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Tercera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.54 DA/1319/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante GUSTAVO ADOLFO AMARILLA SANTACRUZ, C.I.C. N° 3.636.613, en la carrera Ingeniería en Informática - Plan 2001.

El mismo tiene 20 semestres de permanencia y aprobadas 51 (cincuenta y uno) asignaturas de las 51 (cincuenta y uno) correspondientes al Plan de Estudios, no contempla en el Plan de Estudios horas de Extensión Universitaria Obligatorias ni Pasantía Curricular.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Informática - Plan 2001, al estudiante GUSTAVO ADOLFO AMARILLA SANTACRUZ, C.I.C. N° 3.636.613, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Primera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.55 DA/1320/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante GUILLERMO SEBASTIÁN ALVARENGA YEGROS, C.I.C. N° 4.178.035, en la carrera Ingeniería en Informática - Plan 2008.

El mismo tiene 22 semestres de permanencia y aprobadas 36 (treinta y seis) asignaturas de las 52 (cincuenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, completó 40 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Informática - Plan 2008, al estudiante GUILLERMO SEBASTIÁN ALVARENGA YEGROS, C.I.C. N° 4.178.035, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Primera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.56 DA/1321/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante DERLIS FABIÁN RAMOS DÍAZ, C.I.C. N° 4.963.299, en la carrera Ingeniería en Informática - Plan 2008.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El mismo tiene 22 semestres de permanencia y aprobadas 49 (cuarenta y nueve) asignaturas de las 52 (cincuenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios; completó 30 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Informática - Plan 2008, al estudiante DERLIS FABIÁN RAMOS DÍAZ, C.I.C. N° 4.963.299, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago al contado del arancel de la Primera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.57 DA/1322/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante OSMAR ARIEL CÁCERES CAÑETE, C.I.C. N° 3.968.871, en la carrera Ingeniería en Informática - Plan 2008.

El mismo tiene 22 semestres de permanencia y aprobadas 52 (cincuenta y dos) asignaturas de las 52 (cincuenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios; completó 30 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Informática – Plan 2008, al estudiante OSMAR ARIEL CÁCERES CAÑETE, C.I.C. N° 3.968.871, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Primera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.58 DA/1325/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

por el estudiante SERGIO DAMIAN RIVEROS VÁZQUEZ, C.I.C. N° 3.584.299, en la carrera Ingeniería en Informática – Plan 2008.

El mismo tiene 24 semestres de permanencia y aprobadas 49 (cuarenta y nueve) asignaturas de las 52 (cincuenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios; completó 47 horas de Extensión Universitaria Obligatorias y 300 horas de Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Segunda EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Informática - Plan 2008, al estudiante SERGIO DAMIAN RIVEROS VÁZQUEZ, C.I.C. N° 3.584.299, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Segunda Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.59 DA/1340/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante CESAR DANIEL DI LEO, C.I.C. N° 3.450.275, en la carrera Ingeniería en Electricidad – Plan 2006.

El mismo tiene 23 semestres de permanencia y aprobadas 60 (sesenta) asignaturas de las 61 (sesenta y uno) correspondientes al Plan de Estudios; completó 90 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Tercera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Electricidad – Plan 2006, al estudiante CESAR DANIEL DI LEO, C.I.C. N° 3.450.275, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar a la Directora del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Tercera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

03.01.03.60 DA/1341/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante AARÓN JOSÉ NAVARRO GÓMEZ, C.I.C. N° 3.830.425, en la carrera Ingeniería en Electricidad – Plan 2008.

El mismo tiene 22 semestres de permanencia y aprobadas 61 (sesenta y un) asignaturas de las 62 (sesenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios; completó 90 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Segunda EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Electricidad – Plan 2008, al estudiante AARÓN JOSÉ NAVARRO GÓMEZ, C.I.C. N° 3.830.425, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar a la Directora del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Segunda Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.61 DA/1342/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante JORGE DANIEL COUSIÑO ARRÚA, C.I.C. N° 3.223.136, en la carrera Ingeniería en Electricidad – Plan 2008.

El mismo tiene 23 semestres de permanencia y aprobadas 59 (cincuenta y nueve) asignaturas de las 62 (sesenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios; no completó horas de Extensión Universitaria Obligatorias ni Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Segunda EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Electricidad – Plan 2008, al estudiante JORGE DANIEL COUSIÑO ARRÚA, C.I.C. N° 3.223.136, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar a la Directora del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Segunda Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.62 DA/1343/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante OSCAR DANIEL CÁCERES MIRANDA, C.I.C. N° 4.710.723, en la carrera Ingeniería en Electricidad - Plan 2008.

El mismo tiene 20 semestres de permanencia y aprobadas 61 (sesenta y uno) asignaturas de las 62 (sesenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios; completó 50 horas de Extensión Universitaria Obligatorias y 120 horas de Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Segunda EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Electricidad - Plan 2008, al estudiante OSCAR DANIEL CÁCERES MIRANDA, C.I.C. N° 4.710.723, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar a la Directora del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago al contado del arancel de la Segunda Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.63 DA/1347/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante RICARDO JAVIER ZÁRATE DUARTE, C.I.C. N° 4.658.168, en la carrera Ingeniería en Electricidad - Plan 2008.

El mismo tiene 24 semestres de permanencia y aprobadas 60 (sesenta) asignaturas de las 62 (sesenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios; completó 209 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Tercera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Electricidad - Plan 2008, al estudiante RICARDO JAVIER ZÁRATE DUARTE, C.I.C. N° 4.658.168, a efectivizarse a partir de Año Académico 2023.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- 2) Encomendar a la Directora del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago al contado del arancel de la Tercera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.64 DA/1349/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante NELSON DAMIÁN CABAÑAS PIÑANEZ, C.I.C. N° 3.754.885, en la carrera Licenciatura en Electricidad – Plan 2008.

El mismo tiene 16 semestres de permanencia y aprobadas 42 (cuarenta y dos) asignaturas de las 44 (cuarenta y cuatro) correspondientes al Plan de Estudios, no completó horas de Extensión Universitaria Obligatorias ni Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Electricidad - Plan 2008, al estudiante NELSON DAMIÁN CABAÑAS PIÑANEZ, C.I.C. N° 3.754.885, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago al contado del arancel de la Primera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.65 DA/1350/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante FABIO ADRIAN LEZCANO YEGROS, C.I.C. N° 4.441.010, en la carrera Licenciatura en Electricidad - Plan 2008.

El mismo tiene 18 semestres de permanencia y aprobadas 38 (treinta y ocho) asignaturas de las 44 (cuarenta y cuatro) correspondientes al Plan de Estudios; completó 10 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Electricidad – Plan





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

2008, al estudiante FABIO ADRIAN LEZCANO YEGROS, C.I.C. N° 4.441.010, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.

- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Primera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.66 DA/1348/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante RICHARD MANUEL OZORIO RODAS, C.I.C. N° 3.981.948, en la carrera Licenciatura en Electricidad – Plan 2008.

El mismo tiene 21 semestres de permanencia y aprobadas 44 (cuarenta y cuatro) asignaturas de las 44 (cuarenta y cuatro) correspondientes al Plan de Estudios, completó 36 horas de Extensión Universitaria Obligatorias, inconclusas. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Tercera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Electricidad – Plan 2008, al estudiante RICHARD MANUEL OZORIO RODAS, C.I.C. N° 3.981.948, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago al contado del arancel de la Tercera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.67 DA/1362/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante RODRIGO AGUSTÍN OVIEDO RIVEROS, C.I.C. N° 4.697.443, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

El mismo tiene 18 semestres de permanencia y aprobadas 34 (treinta y cuatro) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; completó 42 horas de Extensión Universitaria Obligatorias, inconclusas. Sin Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante RODRIGO AGUSTÍN OVIEDO RIVEROS, C.I.C. N° 4.697.443, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago financiado del arancel de la Primera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.03.68 DA/1363/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante NICOLAI ALEXANDER HANS HERBERT SCHULER, C.I.C. N° 6.216.227, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

El mismo tiene 18 semestres de permanencia y aprobadas 38 (treinta y ocho) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; no completó horas de Extensión Universitaria Obligatorias ni Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante NICOLAI ALEXANDER HANS HERBERT SCHULER, C.I.C. N° 6.216.227, a efectivizarse a partir del Año Académico 2023.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y,
- 3) Habilitar el pago al contado del arancel de la Primera Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.04 Memorandos donde se presentan informes del Departamento de Grado, sobre las solicitudes de **Readmisión** de los Estudiantes en las diferentes Carreras Grado de la FP-UNA.

En todos los casos, tanto el Departamento de Grado así como el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han considerado lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

03.01.04.01 DA/1307/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Readmisión, presentada por el estudiante RUBEN





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

DARIO DOMINGUEZ GARCIA, C.I.C. N° 3.553.745, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

El mismo tiene 26 semestres de permanencia y aprobadas 38 (treinta y ocho) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; cumplió 30 horas de Extensión Universitaria Obligatorias y adeuda dos actividades; asimismo, 240 horas de Pasantía Curricular.

Cumple la cantidad mínima de asignaturas aprobadas; requerida para acceder, por única vez, a la READMISIÓN; debiendo aprobar las asignaturas pendientes, y completar todos los requisitos para acceder al título de grado de la carrera, conforme a las reglamentaciones vigentes.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la READMISIÓN, a partir del Año Académico 2023 y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Otorgar la Readmisión en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante RUBEN DARIO DOMINGUEZ GARCIA, C.I.C. N° 3.553.745, a partir del Año Académico 2023 y,
- 2) Habilitar el pago financiado del arancel correspondiente a la readmisión, establecido en los Aranceles de la FP-UNA

03.01.04.02 DA/1308/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA ,en el cual remite informe referente a la solicitud de Readmisión, presentada por el estudiante GUIDO HERNÁN MIRANDA CÉSPEDES, C.I.C. N° 3.569.801, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

El mismo tiene 29 semestres de permanencia y aprobadas 37 (treinta y siete) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; no completó horas de Extensión Universitaria Obligatorias ni Pasantía Curricular.

Cumple la cantidad mínima de asignaturas aprobadas; requerida para acceder, por única vez, a la READMISIÓN; debiendo aprobar las asignaturas pendientes, y completar todos los requisitos para acceder al título de grado de la carrera, conforme a las reglamentaciones vigentes.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la READMISIÓN, a partir del Año Académico 2023 y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Otorgar la Readmisión en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante GUIDO HERNÁN MIRANDA CÉSPEDES, C.I.C. N° 3.569.801, a partir del Año Académico 2023 y,
- 2) Habilitar el pago financiado del arancel correspondiente a la readmisión, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.04.03 DA/1309/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Readmisión, presentada por la estudiante JULIA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

NATALIA FIGUEREDO MARTÍNEZ, C.I.C. N° 4.306.533, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

La misma tiene 28 semestres de permanencia y aprobadas 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, completó 28 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Cumple la cantidad mínima, de asignaturas aprobadas; requerida para acceder, por única vez, a la READMISIÓN; debiendo aprobar las asignaturas pendientes, y completar todos los requisitos para acceder al título de grado de la carrera, conforme a las reglamentaciones vigentes.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la READMISIÓN, a partir del Año Académico 2023 y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Otorgar la Readmisión en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, a la estudiante JULIA NATALIA FIGUEREDO MARTÍNEZ, C.I.C. N° 4.306.533, a partir del Año Académico 2023 y,
- 2) Habilitar el pago financiado del arancel correspondiente a la readmisión, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.04.04 DA/1310/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Readmisión, presentada por la estudiante MARTA ELIZABETH HERMOSILLA ESTIGARRIBIA, C.I.C. N° 5.159.789, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

La misma tiene 24 semestres de permanencia y aprobadas 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, cumplió 85 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Cumple la cantidad mínima, de asignaturas aprobadas; requerida para acceder, por única vez, a la READMISIÓN; debiendo aprobar las asignaturas pendientes, y completar todos los requisitos para acceder al título de grado de la carrera, conforme a las reglamentaciones vigentes.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la READMISIÓN, a partir del Año Académico 2023 y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Otorgar la Readmisión en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, a la estudiante MARTA ELIZABETH HERMOSILLA ESTIGARRIBIA, C.I.C. N° 5.159.789, a partir del Año Académico 2023 y,
- 2) Habilitar el pago al contado del arancel correspondiente a la readmisión, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.04.05 DA/1311/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Readmisión, presentada por el estudiante JOEL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

GARCETE CACERES, C.I.C. N° 3.819.734, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

El mismo tiene 24 semestres de permanencia y aprobadas 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios; cumplió 30 horas de Extensión Universitaria Obligatorias y adeuda dos actividades. Sin Pasantía Curricular.

Cumple la cantidad mínima, de asignaturas aprobadas; requerida para acceder, por única vez, a la READMISIÓN; debiendo aprobar las asignaturas pendientes, y completar todos los requisitos para acceder al título de grado de la carrera, conforme a las reglamentaciones vigentes.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la READMISIÓN, a partir del Año Académico 2023 y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Otorgar la Readmisión en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante JOEL GARCETE CACERES, C.I.C. N° 3.819.734, a partir del Año Académico 2023 y,
- 2) Habilitar el pago financiado del arancel correspondiente a la readmisión, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.04.06 DA/1312/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Readmisión, presentada por el estudiante MARIO LUIS ROTELA COLMÁN, C.I.C. N° 4.196.936, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

El mismo tiene 23 semestres de permanencia y aprobadas 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, cumplió 91 horas de Extensión Universitaria Obligatorias, y 240 horas de Pasantía Curricular.

Cumple la cantidad mínima, de asignaturas aprobadas; requerida para acceder, por única vez, a la READMISIÓN; debiendo aprobar las asignaturas pendientes, y completar todos los requisitos para acceder al título de grado de la carrera, conforme a las reglamentaciones vigentes.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la READMISIÓN, a partir del Año Académico 2023 y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Otorgar la Readmisión en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante MARIO LUIS ROTELA COLMÁN, C.I.C. N° 4.196.936, a partir del Año Académico 2023 y,
- 2) Habilitar el pago financiado del arancel correspondiente a la readmisión, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.04.07 DA/1314/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Readmisión, presentada por el estudiante MARCOS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

CECILIO MENDOZA BÁEZ, C.I.C. N° 4.995.055, en la carrera Ingeniería en Informática.

El mismo tiene 20 semestres de permanencia y aprobadas 24 (veinticuatro) asignaturas de las 52 (cincuenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, cumplió 21 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Cumple la cantidad mínima, de asignaturas aprobadas; requerida para acceder, por única vez, a la READMISIÓN; debiendo aprobar las asignaturas pendientes, y completar todos los requisitos para acceder al título de grado de la carrera, conforme a las reglamentaciones vigentes.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la READMISIÓN, a partir del Año Académico 2023 y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Otorgar la Readmisión en la carrera Ingeniería en Informática, al estudiante MARCOS CECILIO MENDOZA BÁEZ, C.I.C. N° 4.995.055, a partir del Año Académico 2023 y,
- 2) Habilitar el pago financiado del arancel correspondiente a la readmisión, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.04.08 DA/1315/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Readmisión, presentada por el estudiante MIGUEL ANGEL RUIZ DIAZ GENEZ, C.I.C. N° 4.477.508, en la carrera Ingeniería en Informática.

El mismo tiene 20 semestres de permanencia y aprobadas 19 (diecinueve) asignaturas de las 52 (cincuenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios; cumplió 54 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Sin Pasantía Curricular.

Cumple la cantidad mínima, de asignaturas aprobadas; requerida para acceder, por única vez, a la READMISIÓN; debiendo aprobar las asignaturas pendientes, y completar todos los requisitos para acceder al título de grado de la carrera, conforme a las reglamentaciones vigentes.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la READMISIÓN, a partir del Año Académico 2023 y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Otorgar la Readmisión en la carrera Ingeniería en Informática, al estudiante MIGUEL ANGEL RUIZ DIAZ GENEZ, C.I.C. N° 4.477.508, a partir del Año Académico 2023 y,
- 2) Habilitar el pago financiado del arancel correspondiente a la readmisión, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

03.01.05 Memorando DA/1374/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Escurra, en el cual remite informe relativo a la solicitud presentada por el estudiante PEDRO DAVID BARRIOS TORRES, con C.I.C. N° 4.709.683, quien solicita Convalidación de las Asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera Ingeniería Eléctrica (Plan 2015) de la Universidad Nacional de Villarrica del





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Espíritu Santo – Facultad Politécnica, con asignaturas de la Carrera Ingeniería en Electricidad de la Facultad Politécnica - UNA.

Dictamen favorable de la Dirección Académica y de los Profesores encargados de las asignaturas.

→ El Consejo Directivo acuerda:

1) Aprobar la Convalidación de Asignaturas, solicitada por el estudiante PEDRO DAVID BARRIOS TORRES, con C.I.C. N° 4.709.683, detalladas a continuación:

Asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Eléctrica Plan 2015 de la Facultad de Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.	Asignaturas a Convalidar en la Carrera Ingeniería en Electricidad Plan 2008 de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.
Cálculo I	Cálculo I
Cálculo II	Cálculo II
Cálculo III	
Física I	Física I
Física II	Física II
Física IV	Física IV
Física VI	Física VI
Química	Química
Circuitos Eléctricos I	Circuitos Eléctricos I
Circuitos Eléctricos II	Circuitos Eléctricos II
Electrónica I	Electrónica I
Resistencia de Materiales	Resistencia de Materiales

2) Elevar el expediente de Convalidación de Asignaturas al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

03.01.06 Memorando DA/1186/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite la nota presentada por los estudiantes, ENRIQUE MANUEL WAGENBACH BURGOS, C.I.C. N°5.033.456 E IVÁN GABRIEL BENÍTEZ OCAMPOS, C.I.C. N° 4.786.569, quienes solicitan prórroga para la presentación del Trabajo Final de Grado "Propuesta de implementación de un sistema de planificación y control para optimizar la producción de la empresa café Guaranía ubicada en la Ciudad de Luque, Paraguay Año 2023".

El pedido se analizó en forma conjunta con el Departamento de Grado, teniendo en cuenta que los estudiantes iniciaron su Proyecto de Trabajo de Grado el 09 de junio del 2021, el mismo se encuentra muy avanzado; conforme a lo expuesto en la nota presentada por la tutora, Ing. Ana Inés Cosp. Por lo tanto, se aconseja conceder prórroga por 8 (ocho) meses para la finalización del mismo, considerando la fecha de la Resolución.

El Artículo 22 del Reglamento General de Proyecto de Tesis de Grado de la Facultad Politécnica – UNA, aprobado por el Consejo Superior Universitario, en donde cita que: "el lapso entre la aprobación del Proyecto y la entrega del Trabajo de Grado no podrá ser mayor a dos años".

→ El Consejo Directivo acuerda:

1) Prórroga por ocho (8) meses, para la presentación del Proyecto Final de Grado, denominado, "Propuesta de implementación de un sistema de planificación y control para optimizar la producción de la empresa café Guaranía ubicada en la Ciudad de





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Luque, Paraguay Año 2023", a los estudiantes ENRIQUE MANUEL WAGENBACH BURGOS, C.I.C. N° 5.033.456 E IVÁN GABRIEL BENÍTEZ OCAMPOS, C.I.C. N° 4.786.569, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción.

03.01.07 nota DGA N° 348/2022 de la Directora General Académica de la UNA, Prof. Ing. Agr. María Gloria Ovelar A., en el cual remite el expediente de la estudiante FERNANDA MARÍA ABRIL VELÁZQUEZ con D.N.I. N° 46.078.548 de nacionalidad argentina, seleccionado por el Ministerio de Relaciones Exteriores para cursar sus estudios en la carrera de Ingeniería en Marketing de la FP-UNA, por el Régimen de Convenio Cultural vigente entre la República del Paraguay y la República Argentina.

La Resolución 1486/2023 de fecha 06/07/2023 de la Rectora de la Universidad Nacional de Asunción, autoriza a la Facultad Politécnica a Exonerar del Examen de Admisión a FERNANDA MARÍA ABRIL VELÁZQUEZ, por el Régimen de Convenio Cultural entre la República del Paraguay y la República Argentina.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Exonerar del Examen de Admisión a FERNANDA MARÍA ABRIL VELÁZQUEZ, de nacionalidad Argentina, con D.N.I. N° 46.078.548, considerando la Resolución 1486/2023 del Rectorado de la UNA, "Régimen de Convenio Cultural entre la República del Paraguay y la República Argentina"
- 2) Admitir a la estudiante FERNANDA MARÍA ABRIL VELÁZQUEZ, con D.N.I. N° 46.078.548, a la carrera Ingeniería en Marketing de la FP-UNA, por el Régimen de Convenio Cultural vigente, a partir del Primer Periodo Académico 2023.
- 3) Exonerar del pago del arancel de cuotas a la estudiante FERNANDA MARÍA ABRIL VELÁZQUEZ, de la carrera Ingeniería en Marketing.

03.01.08 Memorando DA/1304/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite la propuesta de reasignación de funciones como Encargados de Cátedra a los Auxiliares de Enseñanzas para el Primer Periodo Académico 2023.

La Dirección del Departamento de Grado propone la reasignación de funciones como Encargados de Cátedra a los siguientes Auxiliares de Enseñanza:

Auxiliar de Enseñanza	Asignación Actual (AER)	Reasignación Función (Encargado de Cátedra)	Justificación
Lic. Fátima Rossana Servian Sugastti C.I.C. N° 5.031.517	Resolución 23/04/16-00, Área Matemática	Asignatura: Matemática I Sección MI	La Prof. Servian ha enseñado la misma asignatura en la sede 3, en varios periodos anteriores. Asimismo, estuvo a cargo de la asignatura Geometría Analítica y Vectores en la Sede 1, el semestre pasado. La misma, reúne la formación académica requerida en el perfil profesional
Lic. Rodi Ramón Álvarez Ojeda C.I.C. N° 3.555.495	Resolución 23/04/16-00 Área Física y Química	Asignatura: Física Sección NB	El Prof. Álvarez ha sido Auxiliar de Enseñanza por varios años en el área de la asignatura. Asimismo, acompañó en el desarrollo de la asignatura "Física", en varios semestres anteriores. El Prof. Álvarez reúne la formación académica requerida en el perfil profesional





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

C.P. Nilsa Lorena Funes Rivera C.I.C. N° 3.241.711	Resolución 23/11/04-00 Área Tratamiento de la Información y Humanidades.	Asignatura: Inglés I y Homólogas Sección MK	La Prof. Funes reúne el perfil requerido. Asimismo, cuenta con la formación académica, la experiencia laboral y dispone del tiempo necesario.
---	---	---	---

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Reasignar función a la Lic. FÁTIMA ROSSANA SERVÍAN SUGASTTI, C.I.C. N° 5.031.517, como Encargada de Cátedra, en la asignatura Matemática I, Sección MI, para el Primer Periodo Académico 2023, con antigüedad 01/08/2023.
- 2) Reasignar función al Lic. RODI RAMÓN ÁLVAREZ OJEDA, C.I.C. N° 3.555.495, como Encargado de Cátedra, en la asignatura Física, Sección NB, para el Primer Periodo Académico 2023, con antigüedad 01/08/2023.
- 3) Reasignar función a la C.P. NILSA LORENA FUNES RIVERA, C.I.C. N° 3.241.711, como Encargada de Cátedra, en la asignatura Inglés I y Homologas, Sección MK, para el Primer Periodo Académico 2023, con antigüedad 01/08/2023.

03.01.09 Memorando DA/1339/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite la propuesta de actualización de las asignaturas Electivas y Optativas a ser ofertadas en las diferentes Carreras de Grado de la FP-UNA, durante el Primer Periodo Académico y Segundo Periodo Académico 2023, detalladas en el ANEXO 02 de la presente Acta.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Actualizar las asignaturas Electivas y Optativas a ser ofertadas en las diferentes Carreras de Grado de la FP-UNA, para el Primer y Segundo Periodo Académico 2023, detalladas en el ANEXO 02 de la presente Acta.

03.01.10 Memorando DA/1368/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite la propuesta de asignación directa para cubrir la función de Tutor de Anteproyecto de Trabajo de Grado de la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción.

La Prof. MSc. Francisca Isabel Aguilar de Arce, con C.I.C. N° 1.255.859, se acogió a los beneficios de la jubilación.

La Dirección del Departamento de Enseñanza de Gestión propone la asignación directa para el Periodo Académico 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Función	Periodo Académico	Carrera	Docente	Justificación
Tutor de Anteproyecto de Trabajo de Grado	Primer y Segundo Periodo Académico 2023	Ingeniería en Sistemas de Producción	Ing. Ana Inés Cosp Acosta C.I.C. N° 1.405.123	Actualmente es tutora técnica de Proyecto de Grado de la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción y manifiesta contar con disponibilidad de tiempo. Cumple con el perfil requerido según las recomendaciones recibidas en el proceso de acreditación de la carrera

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Asignar función como Tutor de Anteproyecto de Trabajo de Grado, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción, para el Primer y Segundo Periodo Académico





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

2023, a la Ing. ANA INÉS COSP ACOSTA, C.I.C. N° 1.405.123, con antigüedad 01/08/2023.

03.01.11 Memorandos DA/1369/2023, DA/1405/2023 y DA/1430/2023 en los cuales solicita asignación directa para cubrir asignaturas sin postulantes en el llamado a concurso de Encargado de Cátedra para el Primer Periodo Académico 2023.

03.01.12 Memorando DA/1376/2023, en el cual solicita asignación directa para cubrir asignaturas sin preseleccionados en el llamado a Concurso de Encargado de Cátedra para el Primer Periodo Académico 2023.

03.01.13 Memorando DA/1385/2023, en el cual solicita asignación directa de funciones a la Ing. CARMEN CECILIA SÁNCHEZ VÁZQUEZ, C.I.C. N° 3.977.706, en la asignatura Materiales Compuestos, turno M, sección MI, San Lorenzo.

03.01.14 Memorando DA/1406/2023, en el cual solicita asignación directa al Ing. JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ PRESENTADO, C.I.C. N° 3.487.230, para cubrir la asignatura Mecánica, del Departamento de Enseñanza de Electricidad y Electrónica.

03.01.15 Memorando DA/1407/2023, en el cual solicita asignación directa para cubrir asignaturas declaradas desiertas en el llamado a concurso de Encargado de Cátedra para el Primer Periodo Académico 2023.

03.01.16 Memorando DA/1409/2023, en el cual solicita asignación directa para cubrir asignaturas sin postulantes en el llamado a Concurso de Encargado de Cátedra para el Primer Periodo Académico 2023.

03.01.17 Memorando DA/1410/2023, en el cual solicita asignación directa a la Mag. LIDUVINA MARINA VEGA AQUINO, C.I.C. N° 1.143.701, para cubrir apertura de la asignatura Informática I, solicitada por estudiantes para el Primer Periodo Académico 2023.

03.01.18 Memorando DA/1411/2023, en el cual solicita asignación directa a la Ing. CLAUDIA NOEMÍ PALACIOS ROMERO, C.I.C. N° 3.170.469, para cubrir la asignatura Electiva 2 - Interacción humano computador, del Departamento de Enseñanza de Informática.

03.01.19 Memorando DA/1412/2023, en el cual solicita asignación directa la Ing. DEISY NATALIA LEGUIZAMON CORREA, C.I.C. N° 4.514.029, para cubrir la asignatura Informática IV, del Departamento de Enseñanza de Informática.

Los Memorandos DA/1369/2023, DA/1376/2023, DA/1385/2023, DA/1405/2023, DA/1406/2023, DA/1407/2023, DA/1409/2023, DA/1410/2023, DA/1411/2023, DA/1412/2023 y DA/1430/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSC. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en los cuales solicita asignación de funciones como Encargados de Cátedras para el Primer Periodo Académico 2023.

La necesidad de reasignar funciones como Encargados de Cátedra para cubrir los cargos correspondientes al Primer Periodo Académico 2023.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Las propuestas presentadas en los pedidos de la Dirección Académica fueron elaboradas conjuntamente con el Departamento de Grado y los Directores de los Departamentos de Enseñanzas de la FP-UNA.

El Reglamento de Cátedra establece en su Art. 6: *Para la apertura de una asignatura, se requerirá un mínimo de quince inscriptos. Una asignatura deberá habilitarse una vez al año como mínimo, según los requerimientos de la carrera y con cualquier número de inscriptos.* Y el Art. 7: *Al habilitar una asignatura una vez alcanzada la cifra de cincuenta y cinco inscriptos, se procederá a la apertura de una nueva sección, conforme con los requisitos establecidos en el Art. 6.*

- El Consejo Directivo acuerda:
Asignar funciones como Encargados de Cátedra a los docentes propuestos por la Dirección Académica detallados en el Visto, pendientes de la habilitación de las asignaturas y secciones ofertadas para el Primer Periodo Académico 2023, luego del cierre de inscripción y conforme al Art. 6 del Reglamento General de Cátedra de la FP-UNA, con antigüedad 01/08/2023.

03.01.20 Memorando DA/1386/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite la propuesta de reasignación de funciones como Encargado de Cátedra a los Auxiliares de Enseñanzas para el Primer Periodo Académico 2023.

La Dirección del Departamento de Grado propone la reasignación de funciones como Encargados de Cátedra a los siguientes Auxiliares de Enseñanza:

Ing. Andrea Beatriz Maldonado Núñez C.I.C. N° 4.871.206	Resolución 23/04/16-00 Laboratorio de Ingeniería y Ciencias de los Materiales	Biomateriales Turno T Sección TQ Sede San Lorenzo	La docente en Ingeniería en Ciencias de los Materiales de la FP-UNA, se ha desempeñado como Auxiliar de Enseñanza en la asignatura Biomateriales. Asimismo, ha acompañado la ejecución de las prácticas de laboratorio en la misma asignatura.
--	--	---	--

- El Consejo Directivo acuerda:
Reasignar función a la Ing. ANDREA BEATRIZ MALDONADO NÚÑEZ, C.I.C. N° 4.871.206, como Encargada de Cátedra, en la asignatura Biomateriales, Sección TQ, para el Primer Periodo Académico 2023, con antigüedad 01/08/2023.

03.02 DIRECCIÓN ACADÉMICA - POSTGRADO.

03.02.01 Memorando DA/1164/2023, de la Dirección Académica de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, con el cual remite el Proyecto Académico del Programa de Postgrado "Especialización en Didáctica de la Educación Superior".

- El Consejo Directivo acuerda:
Remitir el Proyecto Académico del Programa de Postgrado "Especialización en Didáctica de la Educación Superior", a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FP-UNA, para el análisis correspondiente.

03.02.02 Memorando DA/1204/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, con el que remite las notas presentadas por ALBA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

ELIZABETH ROTELA LEÓN, C.I.C. N° 6.258.719 y ANA KARINA NEGRI TENORIO, C.I.C. N° 5.786.987, quienes solicitan inscripción tardía al Programa de Postgrado "Capacitación en Didáctica de la Educación Superior" -Cohorte 2023.

Las postulantes manifiestan que no pudieron realizar la inscripción en tiempo, por motivos familiares y laborales, respectivamente.

- El Consejo Directivo acuerda:
Autorizar la inscripción al Programa de Postgrado "Capacitación en Didáctica de la Educación Superior"- Cohorte 2023, a las postulantes ALBA ELIZABETH ROTELA LEÓN, C.I.C. N° 6.258.719 y ANA KARINA NEGRI TENORIO, C.I.C. N° 5.786.987.

03.03 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.

03.03.01 Memorando DP/023/2023 del Prof. Ing. Víctor Martínez Sánchez, Director de Planificación de la FP-UNA, en el cual presenta propuesta de Plan de Desarrollo para la Carrera Ingeniería en Electrónica.

03.03.02 Memorando DP/024/2023 del Prof. Ing. Víctor Martínez Sánchez, Director de Planificación de la FP-UNA, en el cual presenta propuesta de Plan de Desarrollo para la Carrera Ingeniería en Electricidad.

03.03.03 Memorando DP/025/2023 del Prof. Ing. Víctor Martínez Sánchez, Director de Planificación de la FP-UNA, en el cual presenta propuesta de Plan de Desarrollo para la Carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas Sede San Lorenzo.

03.03.04 Memorando DP/026/2023 del Prof. Ing. Víctor Martínez Sánchez, Director de Planificación de la FP-UNA, en el cual presenta propuesta de Plan de Desarrollo para la Carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas Filial Oviedo.

Los Memorandos DP/023/2023, DP/024/2023, DP/025/2023 y DP/026/2023, del Director de Planificación de la FP-UNA, Prof. Ing. Víctor Martínez Sánchez, con los cuales remite la propuesta del Plan de Desarrollo para las Carreras; Ingeniería en Electrónica, Ingeniería en Electricidad, Licenciatura en Ciencias Informáticas Sede San Lorenzo y Licenciatura en Ciencias Informáticas Filial Oviedo.

- El Consejo Directivo acuerda:
Remitir la propuesta del Plan de Desarrollo para las Carreras: Ingeniería en Electrónica, Ingeniería en Electricidad, Licenciatura en Ciencias Informáticas Sede San Lorenzo y Licenciatura en Ciencias Informáticas Filial Oviedo, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FP-UNA, para el análisis correspondiente.

03.04 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS.

03.04.01 Memorando DGP/0368/2023 de la Abg. Sonia Raquel Esquivel Meza, Directora Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, en el cual presenta informe sobre llamado a concurso - Docente Técnico para la Dirección de Excelencia Institucional (CE-FP-UNA-13-2023).

A continuación se detallan los pasos realizados en el mismo:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

01. Recepción de la solicitud para el llamado a concurso externo a través del Memorando DEXI/065/2023 de fecha de 03 de abril de 2023 con Mesa de Entrada de la DGP N° 0509 de fecha 04 de abril de 2023, con el V° B° correspondiente para su proceso.
02. Se cuenta con la Resolución de la Decana N° 0248/2023 de fecha 10 de abril de 2023 por la cual se autoriza el llamado a concurso externo y se constituye la Comisión de Selección.
03. Se elabora el perfil conforme a la solicitud recibida y en fecha 13 de abril de 2023 se remite borrador del mismo a los miembros de la Comisión de Selección para su verificación y aprobación, vía correo electrónico.
04. En la misma fecha se procede la publicación del llamado a concurso externo en la página web de la institución, donde se establece el periodo de recepción de los documentos, desde el 13/04/2023 hasta el 24/04/2023 a las 09:00 horas.
05. Cumplido el plazo de recepción de documentos se verifica que se presentaron 03 postulantes para el cargo.
06. El 25 de abril de 2023, a las 09:00 horas, se realiza la evaluación documental, en la Sala de Reuniones de Bienestar Institucional, donde se comprueba que solo un postulante presenta la documentación completa, conforme a lo requerido. La misma fecha se publica la lista de preseleccionados en la página web de la institución.
07. El 26 de abril de 2023, se realiza la entrevista a la postulante preseleccionada del llamado al concurso mencionado.
08. Respecto al test psicométrico, se procede a la revisión de la base de datos y se verifica que la postulante obtuvo 05 de 10, en un llamado anterior.
09. Finalizadas las evaluaciones, se constata que la postulante Gloria Beatriz Fernández Ramoa obtuvo 53 % del puntaje total.
10. Se labra Acta del llamado a concurso, donde se detalla el proceso; además, se considera el puntaje de la postulante y la Comisión de Selección declara Desierto en este llamado a concurso.
11. Se publica el resultado del llamado a concurso externo en la página web de la institución, el 09 de mayo de 2023

Cabe mencionar que en la Resolución N°0109/2019 del Rectorado, Por la cual se aprueban los lineamientos de concursos para el nombramiento, ascenso y/o contratación de funcionarios en la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 32 menciona: El postulante deberá obtener por lo menos el 60% del puntaje total establecido en la matriz para conformar la lista final o de preseleccionados.

La Comisión de Selección del presente llamado a concurso, en cumplimiento al Art. 25 de la Resolución N° 0109/2019 procedió con la evaluación documental de los 03 postulantes presentados, donde se constata que GLORIA BEATRIZ FERNÁNDEZ RAMOA ha presentado toda la documentación requerida, motivo por el cual fue preseleccionada.

A la misma se convocó a una entrevista y ya contando con el resultado del test psicométrico, se procedió a puntuar conforme a la Matriz de Evaluación establecida, donde obtuvo un total de 53 % del puntaje total.

Según interpretación de la Comisión de Selección, la postulante no ha logrado los 60% del puntaje total como mínimo para ser seleccionada en la institución.

El Ing. MARCELO ZÁRATE expresa: Encomendar a la Dirección de Gestión de Personas, para próximos concursos, considerar la inclusión de la matriz de





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

evaluación con discriminación de los puntajes obtenidos dentro de la publicación de los resultados finales, a fin de transparentar el proceso.

- El Consejo Directivo acuerda:
Tomar nota.

03.05 DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.

03.05.01 Memorando AJ/34/2023, del Director Jurídico de la FP-UNA, Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz, con el cual remite propuesta de Reglamento para el nombramiento de Profesores Ad-Honorem de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.

- El Consejo Directivo acuerda:
Remitir la propuesta de Reglamento para el nombramiento de Profesores Ad-Honorem de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación del Consejo Directivo de la FP-UNA, para el análisis correspondiente.

04. EXPEDIENTES DEVUELTOS DE LAS COMISIONES DE APOYO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

04.01 Memorando CAA/019/2023 del Presidente de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FP-UNA, Prof. MSc. Cristhian José Martínez Leguizamón, en el cual remite el dictamen del estudio realizado a la propuesta del Plan de Desarrollo para los Programas de Postgrado de la FP-UNA.

La comisión se reunió en forma virtual el miércoles 12 de julio de 2023 desde las 15:30 hasta las 16:30h, con la participación de los siguientes miembros: Prof. Mst. Norma Mareco, Prof. MSc. Hilda Velázquez, Prof. Daniel Domecq, Prof. Dr. Cristian Cappel, Est. Camila Maidana, Est. Shirley González, Est. Sebastián Astigarraga, y el Prof. MSc. Cristhian Martínez; como invitado el Ing. Víctor Martínez, Director de la Dirección de Planificaciones.

Luego del análisis de la propuesta presentada, el Prof. Dr. Cristian Cappel sugirió la inclusión de la mención de selección de algunos de los programas de postgrado en el proyecto de creación y fortalecimiento de Maestría y Doctorado de excelencia del CONACYT en el marco de los programas de Prociencia I y Prociencia II; esta actualización se realizó en forma conjunta entre la Dirección de Planificación y Dirección de Postgrado de la FP-UNA.

La Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo recomienda aprobar la propuesta del Plan de Desarrollo para los Programas de Postgrado de la FP-UNA, con vigencia inmediata.

- El Consejo Directivo acuerda:
Aprobar el Plan de Desarrollo para los Programas de Postgrado de la FP-UNA, detallados en el ANEXO 03 de la presente Acta.

05. EXPEDIENTES INGRESADOS POSTERIOR A LA CONVOCATORIA.

05.01 NOTA DE ESTUDIANTE DE GRADO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

05.01.01 Nota CEP N° 01/2023, con Mesa de Entrada N° 5176 de la FP-UNA, presentada en fecha 25/07/2023, por el estudiante Lucas Alfredo Araújo Bareiro, Presidente del Centro de Estudiantes de la Politécnica, en el cual informa sobre la nueva comisión directiva electa del CEP.

La Comisión Directiva Periodo 2023/2024 del CEP, para nuevas autoridades del CEP, fueron electas en los comicios de mayo

Los miembros de la Comisión Directiva y sus respectivas secretarías, se detallan a continuación:

Presidente: Lucas Alfredo Araújo Bareiro	Carrera: IEK
Vicepresidente 1: German Gabriel Gallardo Redes	Carrera: ISP-IIN
Vicepresidente 2: Erika Lujan Alcaraz Gutierrez	Carrera: LCIK
Vicepresidente 3: Vivian Carolina Oviedo Tellez	Carrera: ISP
● Secretaria General	
Titular: José Mathias Ruiz Centurión	Carrera: IEK
Suplente: Sergio Samuel Cáceres Urbietta	Carrera: IIN
● Secretaria de Finanzas	
Titular: Fabricio Raúl Ortiz Morel	Carrera: IEN
Suplente: Luis Guillermo Sanabria Rolon	Carrera: IEN
● Secretaria de Eventos Sociales y Culturales	
Titular: Emilio Valentín Chaparro Sánchez	Carrera: LCIK
Suplente: Rodrigo Emmanuel Mereles Montiel	Carrera: IIN
● Secretaria de Asuntos Académicos y de Extensión	
Titular: Erika Raquel Roa Benegas	Carrera: IEK
Suplente: Fiorella Rosa Fariña Gimenez	Carrera: ISP
● Secretaría de Deportes	
Titular: Lucas Raimond Alvarenga Martínez	Carrera: LCIK
Suplente 1: Diego Giovanni Torres Agüero	Carrera: IIN
Suplente 2: Carlos Fabián Quintana Meza	Carrera: IEL
● Secretaria de Prensa, información y relaciones públicas	
Titular: Alejandra Colmán Almirón	Carrera: ISP
Suplente 1: Katherine Monserrath Ramírez Fernández	Carrera: LGH
Suplente 2: Facundo Javier González González	Carrera: IMK
● Secretaria de Bienestar Estudiantil	
Titular: Mirta Monserrat Zayas Villalba	Carrera: IAE
Suplente: Tobías Daniel Lesmo Villalba	Carrera: IEN
● Secretaria de Actas	
Titular: Marcos Elías Sosa Amarilla	Carrera: IEK
Suplente: Adolfo Zadkiel Bogarin Petrik	Carrera: IEN

→ El Consejo Directivo acuerda:
Tomar nota.

05.01.02 Nota con Mesa de Entrada de la FP-UNA N° 5184, presentada por la estudiante JESSICA MAGALI BENÍTEZ NÚÑEZ, con C.I.C. N° 5.864.437, quien solicita





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

fraccionamiento del pago de los aranceles de las cuotas, que asciende a la suma de G. 360.000 (guaraníes trescientos sesenta mil).

La estudiante menciona que no pudo cumplir con el pago de la deuda por motivos económicos.

→ El Consejo Directivo acuerda:

Aprobar el Plan para regularizar el Pago de Aranceles de Cuotas, de la estudiante JESSICA MAGALI BENÍTEZ NÚÑEZ, con C.I.C. N° 5.864.437, de la carrera Ingeniería en Informática, cuyo monto asciende a la suma de G. 360.000 (guaraníes trescientos sesenta mil) fraccionado en 4 cuotas, con el correspondiente Plan de Pago:

Cuota N°	Fecha	Monto
1	01/08/2023	G. 90.000
2	04/09/2023	G. 90.000
3	02/10/2023	G. 90.000
4	01/11/2023	G. 90.000

05.01.03 Nota con Mesa de Entrada de la FP-UNA N° 5188, presentada por el estudiante JOSÉ DOMINGO AYALA RUIZ DÍAZ, con C.I.C. N° 2.047.156, quien solicita fraccionamiento del pago de los aranceles de las cuotas, que asciende a la suma de G. 550.000 (guaraníes quinientos cincuenta mil).

El estudiante manifiesta que no puede abonar la deuda por motivos particulares.

→ El Consejo Directivo acuerda:

Aprobar el Plan para regularizar el Pago de Aranceles de Cuotas, del estudiante JOSÉ DOMINGO AYALA RUIZ DÍAZ, con C.I.C. N° 2.047.156, de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Información, cuyo monto asciende a la suma de G. 550.000 (guaraníes quinientos cincuenta mil) fraccionado en 4 cuotas, con el correspondiente Plan de Pago:

Cuota N°	Fecha	Monto
1	10/09/2023	G. 137.500
2	10/10/2023	G. 137.500
3	10/11/2023	G. 137.500
4	10/12/2023	G. 137.500

05.02 DIRECCIÓN ACADÉMICA - GRADO.

05.02.01 Memorandos en el cual se solicita transferencia de calificaciones, de los siguientes estudiantes:

05.02.01.01 DA/1397/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual solicita la TRANSFERENCIA de CALIFICACIONES obtenidas por CECILIA BELÉN SOSA DOMÍNGUEZ, con C.I.C. N° 4.896.148, estudiante de la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción de la FP-UNA, quien realizó movilidad académica internacional a través del Programa de Movilidad Académica PAME-UDUAL en la **Corporación Universitaria Americana**, Barranquilla-Colombia, durante el Periodo Febrero a Junio 2023.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY**

Para convertir las calificaciones obtenidas por nuestros estudiantes, la FP-UNA utiliza la Tabla de Equivalencia de Calificaciones entre la FP-UNA y la Corporación Universitaria Americana.

→ El Consejo Directivo acuerda:
Transferir las calificaciones obtenidas por la estudiante CECILIA BELÉN SOSA DOMÍNGUEZ, con C.I.C. N° 4.896.148, detalladas a continuación.

Asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Industrial, Corporación Universitaria Americana	Calificación Obtenida en la Corporación Universitaria Americana	Asignaturas de la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción de la FP-UNA, a la que se transfiere la calificación	Calificación FP-UNA
Ecuaciones Diferenciales	5	Cálculo III	5 (cinco)
Metodología de la Investigación	4,4	Metodología de la Investigación	3 (tres)
Administración del Talento Humano	4,4	Gestión de Personas	3 (tres)
Fundamentos de Economía	4,2	Economía I	3 (tres)

05.02.01.02 DA/1398/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual solicita la TRANSFERENCIA de CALIFICACIONES obtenidas por CARLOS ARIEL VALLEJOS CABALLERO, con C.I.C. N° 5.670.236, estudiante de la carrera Ingeniería en Informática de la FP-UNA, quien realizó movilidad académica internacional a través del Programa de Movilidad Académica PAME-UDUAL en la **Corporación Universitaria Americana**, Barranquilla-Colombia, durante el Periodo Febrero a Junio 2023.

Para convertir las calificaciones obtenidas por nuestros estudiantes, la FP-UNA utiliza la Tabla de Equivalencia de Calificaciones entre la FP-UNA y la Corporación Universitaria Americana.

→ El Consejo Directivo acuerda:
Transferir las calificaciones obtenidas por el estudiante CARLOS ARIEL VALLEJOS CABALLERO, con C.I.C. N° 5.670.236, detalladas a continuación.

Asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería en Sistemas, Corporación Universitaria Americana	Calificación Obtenida en la Corporación Universitaria Americana	Asignaturas de la carrera Ingeniería en Informática de la FP-UNA, a la que se transfiere la calificación	Calificación FP-UNA
Ecuaciones Diferenciales	4,8	Cálculo III	4 (cuatro)
Física II	5	Física 2	5 (cinco)
Fundamentos de Redes	4,7	Redes de Computadoras	4 (cuatro)
Fundamentos de Sistemas Operativos	4,9	Sistemas Operativos	4 (cuatro)

05.02.01.03 DA/1399/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual solicita la TRANSFERENCIA de CALIFICACIONES obtenidas por ROSA CLARA BARRIOS DURÉ, con C.I.C. N° 5.150.466, estudiante de la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción de la FP-UNA, quien realizó movilidad académica internacional a través del Programa de Movilidad Académica PAME-UDUAL en la **Corporación Universitaria Americana**, Barranquilla-Colombia, durante el Periodo Febrero a Junio 2023.

Para convertir las calificaciones obtenidas por nuestros estudiantes, la FP-UNA utiliza la Tabla de Equivalencia de Calificaciones entre la FP-UNA y la Corporación Universitaria Americana.

→ El Consejo Directivo acuerda:

Acta 1171/27/07/2023 Consejo Directivo de la FP-UNA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Transferirlas calificaciones obtenidas por la estudiante ROSA CLARA BARRIOS DURÉ, con C.I.C. N° 5.150.466, detalladas a continuación.

Asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Industrial, Corporación Universitaria Americana	Calificación Obtenida en la Corporación Universitaria Americana	Asignaturas de la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción de la FP-UNA, a la que se transfiere la calificación	Calificación FP-UNA
Ecuaciones Diferenciales	4,9	Cálculo III	4 (cuatro)
Metodología de la Investigación	4,5	Metodología de la Investigación	4 (cuatro)
Administración del Talento Humano	4,3	Gestión de Personas	3 (tres)
Fundamentos de Economía	4,8	Economía I	4 (cuatro)

05.02.01.04 DA/1400/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual solicita la TRANSFERENCIA de CALIFICACIONES obtenidas por MAYRA MICAELA AREVALOS BOGADO, con C.I.C. N° 5.987.166, estudiante de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas de la FP-UNA, quien realizó movilidad académica internacional a través del Programa de Movilidad Académica PAME-UDUAL en la **Corporación Universitaria Americana**, Barranquilla-Colombia, durante el Periodo Febrero a Junio 2023.

Para convertir las calificaciones obtenidas por nuestros estudiantes, la FP-UNA utiliza la Tabla de Equivalencia de Calificaciones entre la FP-UNA y la Corporación Universitaria Americana.

→ El Consejo Directivo acuerda:
Transferir las calificaciones obtenidas por la estudiante MAYRA MICAELA AREVALOS BOGADO, con C.I.C. N° 5.987.166, detalladas a continuación:

Asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Industrial, Corporación Universitaria Americana	Calificación Obtenida en la Corporación Universitaria Americana	Asignaturas de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas de la FP-UNA, a la que se transfiere la calificación	Calificación FP-UNA
Estructura de Datos I	3,0	Estructura de Datos	2 (dos)
Fundamentos de Redes	4,3	Redes I	3 (tres)
Base de Datos	3,6	Base de Datos I	2 (dos)

05.02.01.05 DA/1401/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual solicita la TRANSFERENCIA de CALIFICACIONES obtenidas por MANUEL ANTONIO OJEDA CARDOZO, con C.I.C. N° 4.702.001, estudiante de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas de la FP-UNA, quien realizó movilidad académica internacional a través del Programa de Movilidad Académica PAME-UDUAL en la **Corporación Universitaria Americana**, Barranquilla-Colombia, durante el Periodo Febrero a Junio 2023.

Para convertir las calificaciones obtenidas por nuestros estudiantes, la FP-UNA utiliza la Tabla de Equivalencia de Calificaciones entre la FP-UNA y la Corporación Universitaria Americana.

→ El Consejo Directivo acuerda:
Transferir las calificaciones obtenidas por el estudiante MANUEL ANTONIO OJEDA CARDOZO, con C.I.C. N° 4.702.001, detalladas a continuación.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Industrial, Corporación Universitaria Americana	Calificación Obtenida en la Corporación Universitaria Americana	Asignaturas de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas de la FP-UNA, a la que se transfiere la calificación	Calificación FP-UNA
Fundamentos de Redes	4,3	Redes I	3 (tres)
Base de Datos	3,0	Base de Datos I	2 (dos)
Física II	4,4	Física	3 (tres)
Estructura de Datos I	3,5	Estructura de Datos	2 (dos)

05.02.01.06 DA/1402/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual solicita la TRANSFERENCIA de CALIFICACIONES obtenidas por RUTH DAHIANA RIVAS DUARTE, con C.I.C. N° 5.726.891, estudiante de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas de la FP-UNA, quien realizó movilidad académica internacional a través del Programa de Movilidad Académica PAME-UDUAL en la **Corporación Universitaria Americana**, Barranquilla-Colombia, durante el Periodo Febrero a Junio 2023.

Para convertir las calificaciones obtenidas por nuestros estudiantes, la FP-UNA utiliza la Tabla de Equivalencia de Calificaciones entre la FP-UNA y la Corporación Universitaria Americana.

→ El Consejo Directivo acuerda:
Transferir las calificaciones obtenidas por la estudiante RUTH DAHIANA RIVAS DUARTE, con C.I.C. N° 5.726.891, detalladas a continuación.

Asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Industrial, Corporación Universitaria Americana	Calificación Obtenida en la Corporación Universitaria Americana	Asignaturas de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas de la FP-UNA, a la que se transfiere la calificación	Calificación FP-UNA
Fundamentos de Redes	4,3	Redes I	3 (tres)
Calculo Vectorial	4,7	Matemática V	4 (cuatro)
Base de Datos	4,0	Base de Datos I	3 (tres)
Programación Orientada a Objetos	5,0	Paradigmas de la Programación	5 (cinco)
Física II	5,0	Física	5 (cinco)

05.02.01.07 DA/1403/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual solicita la TRANSFERENCIA de CALIFICACIONES obtenidas por IGNACIO DE JESÚS LEZCANO, con C.I.C. N° 4.710.077, estudiante de la carrera Ingeniería en Informática de la FP-UNA, quien realizó movilidad académica internacional a través del Programa de Movilidad Académica PAME-UDUAL en la **Corporación Universitaria Americana**, Barranquilla-Colombia, durante el Periodo Febrero a Junio 2023.

Para convertir las calificaciones obtenidas por nuestros estudiantes, la FP-UNA utiliza la Tabla de Equivalencia de Calificaciones entre la FP-UNA y la Corporación Universitaria Americana.

→ El Consejo Directivo acuerda:
Transferir las calificaciones obtenidas por el estudiante IGNACIO DE JESÚS LEZCANO, con C.I.C. N° 4.710.077, detalladas a continuación.

Asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería en Sistemas, Corporación Universitaria Americana	Calificación Obtenida en la Corporación	Asignaturas de la carrera Ingeniería en Informática de la FP-UNA, a la que se transfiere la calificación	Calificación FP-UNA
---	---	--	---------------------





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

	Universitaria Americana		
Ingeniería de Software	4,1	Ingeniería en Software I	3 (tres)
Base de Datos	3,4	Base de Datos I	2 (dos)
Análisis Numérico	3,5	Método Numérico	2 (dos)
Electiva de Profundización VI - Gerencia de Proyectos	3,9	Electiva I - Gestión de Proyectos	2 (dos)

05.02.01.08 DA/1404/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual solicita la TRANSFERENCIA de CALIFICACIONES obtenidas por IGNACIO RAMÍREZ FERREIRA, con C.I.C. N° 5.131.000, estudiante de la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción de la FP-UNA, quien realizó movilidad académica internacional a través del Programa de Movilidad Académica PAME-UDUAL en la **Corporación Universitaria Americana**, Barranquilla-Colombia, durante el Periodo Febrero a Junio 2023.

Para convertir las calificaciones obtenidas por nuestros estudiantes, la FP-UNA utiliza la Tabla de Equivalencia de Calificaciones entre la FP-UNA y la Corporación Universitaria Americana.



El Consejo Directivo acuerda:

Transferir las calificaciones obtenidas por el estudiante IGNACIO RAMÍREZ FERREIRA, con C.I.C. N° 5.131.000, detalladas a continuación.

Asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Industrial, Corporación Universitaria Americana	Calificación Obtenida en la Corporación Universitaria Americana	Asignaturas de la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción de la FP-UNA, a la que se transfiere la calificación	Calificación FP-UNA
Ecuaciones Diferenciales	4,7	Cálculo III	4 (cuatro)
Metodología de la Investigación	4,5	Metodología de la Investigación	4 (cuatro)
Administración del Talento Humano	4,1	Gestión de Personas	3 (tres)
Fundamentos de Economía	4,6	Economía I	4 (cuatro)

05.02.08 Memorando DA/1414/2022 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el que presenta la propuesta de cantidad de Plazas por carrera para la Admisión Directa y Traslado, correspondiente al Primer y Segundo Periodo Académico 2023.



El Consejo Directivo acuerda:

Aprobar la cantidad de plazas por carrera para la Admisión Directa y Traslado, del Primer y Segundo Periodo Académico 2023, detalladas a continuación:

Núm.	Carreras	Plan	Admisión Directa	Traslado
01.	Ingeniería en Informática	2008	10	10
02.	Ingeniería Aeronáutica	2013	5	5
03.	Ingeniería en Electrónica	2008	10	10
04.	Ingeniería en Electricidad	2008	10	10
05.	Ingeniería en Sistemas de Producción	2009	10	10
06.	Ingeniería en Marketing	2008	10	10
07.	Ingeniería en Ciencias de los Materiales	2012	10	10
08.	Licenciatura en Ciencias Informáticas	2009	10	10
09.	Gestión de la Hospitalidad	2008	10	10
10.	Ciencias de la Información	2008	10	10
11.	Licenciatura en Ciencias Atmosféricas	2006	10	10
12.	Licenciatura en Electricidad	2008	10	20
13.	Ingeniería en Energía	2014	10	10





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

05.03 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS.

05.03.01 Memorando DGP/380/2023 de la Directora de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, Abg. Sonia Raquel Esquivel Meza, en el cual remite el informe de los permisos concedidos al Prof. Lic. CLAUDIO NIL BARÚA ACOSTA, MSc. con C.I.C. N° 1.279.284, en su carácter de Docente del Departamento de Enseñanza de Informática, de la asignatura "Estructura de Datos", Sección MI, de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, quien posee rubro de Profesor Titular, categoría L8D.

El Memorando VD/002/2023 del Prof. Lic. Claudio Nil Barúa Acosta, MSc. Vicedecano de la FP-UNA, en el cual solicita permiso con goce de sueldo, para no ejercer la docencia en la asignatura de "Estructura de Datos", Sección MI, Turno Mañana de la Carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, del 01/08/2023 al 31/01/2024.

El pedido de permiso con goce de sueldo lo realiza de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en el Art. 114 indica "Los profesores titulares o profesores adjuntos que hayan sido elegidos como Rector, Vicerrector, Decano o Vicedecano, podrán gozar del permiso para no ejercer la docencia durante el tiempo que dure su mandato sin perder antigüedad en el cómputo de méritos".

El Memorando DA/1415/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual eleva su parecer favorable de conceder el permiso solicitado por el Prof. Lic. Claudio Nil Barúa Acosta, MSc., sin perder la antigüedad en el cómputo de méritos.

El Departamento de Enseñanza de Informática, tomará los recaudos necesarios para que la asignatura Estructura de Datos, pueda ser desarrollada de manera normal en el primer Periodo Académico 2023.



El Consejo Directivo acuerda:

Elevar a consideración del Consejo Superior Universitario de la UNA, con parecer favorable del Consejo Directivo de la FP-UNA, la solicitud de PERMISO CON GOCE DE SUELDO del Prof. Lic. CLAUDIO NIL BARÚA ACOSTA, MSc. con C.I.C. N° 1.279.284, como Profesor de la asignatura "Estructura de Datos", Sección MI, Turno Mañana, en el rubro de Profesor Titular, categoría L8D, desde el 01/08/2023 hasta el 31/01/2024.



05.04 CONCURSO EXTERNO ABREVIADO PARA ENCARGADOS DE CÁTEDRA.

05.04.01 Memorando 001/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, Secretario de la Comisión Dictaminadora del Concurso Externo Abreviado para Encargado de Cátedra Periodo Académico 2023, con el cual hace entrega del Acta N° 01 de la Comisión Dictaminadora del mencionado Concurso.

La Resolución 0540/2023, de la Decana de la FP-UNA, POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO EXTERNO ABREVIADO DE SELECCIÓN PARA ENCARGADOS DE CÁTEDRA, PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2023.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La Resolución 23/15/19-00 Acta 1169/26/06/2023 del Consejo Directivo POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DICTAMINADORA PARA LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE DOCENTES ENCARGADOS DE CÁTEDRA Y DOCENTES CONTRATADOS EN LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FP-UNA, PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2023.

El Acta Nº 01 de la Comisión Dictaminadora para la Selección de Docentes Encargados de Cátedra y Docentes Contratados de la FP-UNA.

La Prof. LILIAN RIVEROS menciona que: No son muchos los casos de docentes que quedan fuera del concurso por incumplimiento de requisitos documentales. Los Directores de Departamentos de Enseñanza, se comuniquen con los afectados de tal forma recordarles y motivarlos a completar sus documentos, muy necesario, a la hora de concursar. En caso de necesitar ayuda comunicar a la Facultad.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Declarar ganadores del Concurso Externo Abreviado para Encargado de Cátedra del Primer Periodo Académico 2023, a los candidatos seleccionados, detallados en el ANEXO 01 de la presente Acta.
- 2) La designación de funciones estará sujeta a la apertura de la asignatura, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento General de Cátedra.

Siendo las 19:26 h, y no habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión.



#